



SENADO
República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2023

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0160, miércoles 15 de marzo de 2023

Período Legislativo 2022-2024

Bufete Directivo

Presidente
Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente
Santiago José Zorrilla

Secretarias
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2022

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente.....	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3
4. Lectura y aprobación de actas.....	4
4.1 Lectura de actas.....	4
4.1.1 Acta núm. 0156.....	4
4.2 Aprobación de actas	4
5. Lectura de correspondencias.....	4
5.1 Poder Ejecutivo	4
5.2 Cámara de Diputados	4
5.3 Suprema Corte de Justicia.....	4
5.4 Junta Central Electoral	4
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	5
5.6 Senadores	5
5.7 Otra correspondencia	5
6. Iniciativas a tomar en consideración	5
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	5
6.1.1. Iniciativa: 02107-2023-PLO-SE	5
6.1.2. Iniciativa: 02120-2023-PLO-SE	5
6.1.3. Iniciativa: 02139-2023-PLO-SE	6
6.1.4. Iniciativa: 02141-2023-PLO-SE	6
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	6
6.2.1. Iniciativa: 02085-2022-SLO-SE	6
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	6
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	6
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	6



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2022

6.5.1. Iniciativa: 02092-2023-PLE-SE	7
6.5.2. Iniciativa: 02087-2023-PLE-SE	7
6.5.3. Iniciativa: 02091-2023-PLE-SE	7
6.5.4. Iniciativa: 02064-2023-PLE-SE	7
6.5.5. Iniciativa: 02081-2023-PLE-SE	8
6.5.6. Iniciativa: 02082-2023-PLE-SE	8
6.5.7. Iniciativa: 02035-2023-PLE-SE	8
6.5.8. Iniciativa: 02088-2023-PLE-SE	8
6.5.9. Iniciativa: 02090-2023-PLE-SE	8
6.5.10. Iniciativa: 02101-2023-PLO-SE	9
6.5.11. Iniciativa: 02104-2023-PLO-SE	9
6.5.12. Iniciativa: 02110-2023-PLO-SE	9
6.5.13. Iniciativa: 02062-2023-PLE-SE	9
6.5.14. Iniciativa: 02116-2023-PLO-SE	9
6.5.15. Iniciativa: 02108-2023-PLO-SE	9
6.5.16. Iniciativa: 02115-2023-PLO-SE	10
6.5.17. Iniciativa: 02053-2023-PLE-SE	10
7. Lectura de informes.....	10
7.1 Lectura de informes de comisión	10
Senador Valentín Medrano Pérez	10
7.1.1 Expediente núm.01871-2022-SLO-SE	11
Senador Lenin Valdez López	13
7.1.2 Expediente núm. 01392-2022-PLO-SE	13
7.1.3. Expediente núm. 01763-2022-SLO-SE	15
7.1.4 Expediente núm. 01770-2022-SLO-SE	15
Senador Franklin Ysaías Peña Villalona	18
7.1.5. Expediente núm. 01467-2022-PLO-SE	20
7.1.6 Expediente núm.001751-2022-SLO-SE	22
7.2 Lectura de informes de gestión	24
8. Turno de ponencias	25
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	26
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	30
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla	31



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2022

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	31
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	33
Senadora Faride Virginia Raful Soriano	36
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	37
Senador Iván José Silva Fernández	44
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	46
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	51
Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo	51
9. Aprobación del Orden del Día.....	54
Senador presidente.....	54
Votación electrónica 001	54
10. Orden del Día.....	54
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	54
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	54
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	55
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	55
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	55
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	55
Senador presidente.....	55
Votación electrónica 002	55
10.6.1. Iniciativa: 02025-2023-PLE-SE	56
Senador presidente.....	56
Votación electrónica 003	56
10.6.2. Iniciativa: 02075-2023-PLE-SE	56
Senador presidente.....	57
Votación electrónica 004	57
10.6.3. Iniciativa: 02028-2023-PLE-SE	57
Senador presidente.....	57
Votación electrónica 005	57
10.6.4. Iniciativa: 02051-2023-PLE-SE	57
Senador presidente.....	58
Votación electrónica 006	58



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2022

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	58
10.7 1. Iniciativa: 02049-2023-PLE-SE	58
Senador presidente	77
Votación electrónica 007	77
Senador presidente	77
Votación electrónica 008	77
10.7 2. Iniciativa: 01823-2022-SLO-SE	78
Dejada sobre la mesa	79
10.7 3. Iniciativa: 02022-2023-PLE-SE	79
Senador presidente	79
Votación electrónica 009	79
10.7 4. Iniciativa: 02034-2023-PLE-SE	79
Senador presidente	80
Votación electrónica 010	80
10.7 5. Iniciativa: 02040-2023-PLE-SE	80
Senador presidente	80
Votación electrónica 011	80
10.7 6. Iniciativa: 02026-2023-PLE-SE	81
Senador presidente	81
Votación electrónica 012	81
10.7 7. Iniciativa: 02043-2023-PLE-SE	81
Senador presidente	81
Votación electrónica 013	82
10.7 8. Iniciativa: 02045-2023-PLE-SE	82
Senador presidente	82
Votación electrónica 014	82
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	83
10.8.1. Iniciativa: 01773-2022-SLO-SE	83
Senador presidente	83
Votación electrónica 015	83



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2022

10.9 Iniciativas liberadas de trámites	84
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas	84
Senador presidente.....	84
11. Pase de lista final.....	84
11.1 Senadores presentes	84
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	85
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	85
12. Cierre de la sesión	86
13. Firmas Bufete Directivo	86
14. Certificación	86
15. Firmas responsables del acta	87
Anexos (votaciones electrónicas)	88



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 1 de 88

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y ocho minutos de la tarde (3:08 p. m.), del día miércoles, quince (15) de marzo de 2023, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 03: 08 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (17)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	
Melania Salvador Jiménez	
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	
David Rafael Sosa Cerdá	
Lenin Valdez López	



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 2 de 88

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (04)

José Antonio Castillo Casado
Bautista Antonio Rojas Gómez
Franklin Martín Romero Morillo
Alexis Victoria Yeb

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (11)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (00)

Faride Virginia Raful Soriano	3:10 p. m.
Milcíades Marino Franjul Pimentel	3:10 p. m.
Iván José Silva Fernández	3:12 p. m.
Félix Ramón Bautista Rosario	3:13 p. m.
José Manuel del Castillo Saviñón	3:14 p. m.
Ramón Rogelio Genao Durán	3:16 p. m.
Héctor Elpidio Acosta Restituyo	3:17 p. m.
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	3:19 p. m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	3:23 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:24 p. m.
Franklin Ysaías Peña Villalona	3:40 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles quince (15) del mes de marzo del año 2023.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 3 de 88

Vamos a tomar conocimiento de las excusas.

3. Presentación de excusas

(La senadora secretaria Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, distinguidos colegas todos, y al equipo técnico que nos acompaña.

Correspondencia de fecha 15 de marzo de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor José Antonio Castillo Casado, senador de la República por la provincia San José de Ocoa, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 15 de marzo de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Franklin Martín Romero Morillo, senador de la República por la provincia Duarte, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 15 de marzo de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Alexis Victoria Yeb, senador de la República por la provincia María Trinidad Sánchez, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 15 de marzo de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Bautista Antonio Rojas Gómez, senador de la República por la provincia Hermanas Mirabal, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voces:

Son estas las excusas, presidente, que tenemos en el día de hoy.



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 4 de 88

Senador presidente: Gracias, senadora. Vamos a la lectura de acta.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0156, de la sesión ordinaria de fecha 08 de febrero de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

No hay.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 5 de 88

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

6.1.1. Iniciativa: 02107-2023-PLO-SE

Convenio sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial del 15 de noviembre de 1965. Depositada el 08/03/2023. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.1.2. Iniciativa: 02120-2023-PLO-SE

Enmienda al convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, adoptada en Ginebra el 22 de septiembre de 1995. Depositada el 10/03/2023. Comisión permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 6 de 88

Senador presidente: Luego de hecha la agenda, también llegaron dos iniciativas del Poder Ejecutivo que son:

6.1.3. Iniciativa: 02139-2023-PLO-SE

Acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Costa Rica, firmado el 25 de febrero de 2022. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.1.4. Iniciativa: 02141-2023-PLO-SE

Acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República del Ecuador, firmado el 10 de marzo de 2022. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

6.2.1. Iniciativa: 02085-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre "Avenida Pedro Martínez" el tramo de la avenida Prolongación 27 de Febrero, comprendido desde el cruce de la avenida General Gregorio Luperón hasta la autopista Duarte. Proponente: diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz. Depositada el 14/02/2023. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 7 de 88

Senador presidente: Hay tres iniciativas que fueron reintroducidas y revisadas, entonces, para que se puedan enviar, como hemos hecho, para que Secretaría General Legislativa las verifique para que si están iguales que como se han aprobado, se pongan en agenda. La primera es:

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

6.5.1. Iniciativa: 02092-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil del Sistema Educativo Dominicano, asignaturas y programas de formación en primeros auxilios. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 17/02/2023. Comisión Permanente de Educación.

6.5.2. Iniciativa: 02087-2023-PLE-SE

Proyecto de ley de protección a la persona adulta mayor. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 15/02/2023. Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.

6.5.3. Iniciativa: 02091-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Montecristi, como provincia ecoturística. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 17/02/2023. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

(Las Iniciativas 02092-2023, 02087-2023, 02091-2023 quedan remitidas a la Secretaría General Legislativa para que compruebe si los proyectos depositados son los mismos textos aprobados y perimidos en la legislatura anterior).

6.5.4. Iniciativa: 02064-2023-PLE-SE

Proyecto de ley general de regulación de los conflictos de intereses en el ejercicio de funciones públicas. Proponente: Antonio Manuel Taveras Guzmán. Depositada el 7/2/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 8 de 88

6.5.5. Iniciativa: 02081-2023-PLE-SE

Proyecto de ley de fomento al patrimonio histórico de provincia San Pedro de Macorís que la declara “Patrimonio Museográfico Nacional”. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 14/02/2023. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.6. Iniciativa: 02082-2023-PLE-SE

Resolución mediante la cual se le solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Deligne Alberto Ascención Burgos, disponer de la ampliación de vía y retorno operacional en el kilómetro 25 de la autopista Duarte, frente a la entrada principal del Campamento Militar 16 de Agosto, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 14/02/2023. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.7. Iniciativa: 02035-2023-PLE-SE

Proyecto de ley orgánica de administración local. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 31/01/2023. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.5.8. Iniciativa: 02088-2023-PLE-SE

Resolución que solicita al ministro de Turismo, David Collado, disponer la realización de los estudios pertinentes, a los fines de establecer si existen las condiciones para crear las infraestructuras necesarias que permitan impulsar el desarrollo como destino turístico de la playa Virgen ubicada en el distrito municipal Villa Magante, municipio Gaspar Hernández, provincia Espaillat. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 16/02/2023. Comisión Permanente de Turismo.

6.5.9. Iniciativa: 02090-2023-PLE-SE

Resolución mediante la cual se le solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona instruir al órgano correspondiente para realizar la reubicación y el equipamiento del cuerpo de bomberos de la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 17/02/2023. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 9 de 88

6.5.10. Iniciativa: 02101-2023-PLO-SE

Proyecto de ley de incentivo fiscal al sector privado para el fomento de las actividades deportivas y recreativas. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 07/03/2023. Comisión Permanente de Hacienda.

6.5.11. Iniciativa: 02104-2023-PLO-SE

Resolución mediante la cual se le solicita al Senado de la República Dominicana otorgar un reconocimiento a la atleta Esmery Martínez, por ser la primera baloncestista dominicana en obtener el increíble logro de mil puntos y mil rebotes en la NCAA. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 07/03/2023. Comisión Permanente de Deportes.

6.5.12. Iniciativa: 02110-2023-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Hermanos Isa al complejo deportivo del municipio San José de Ocoa en la provincia San José de Ocoa. Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 08/03/2023. Comisión Permanente de Deportes.

6.5.13. Iniciativa: 02062-2023-PLE-SE

Proyecto de ley sobre divorcio. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 08/02/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.14. Iniciativa: 02116-2023-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 151-04, del 05 de abril de 2004, que declara la provincia de San José de Ocoa como provincia ecoturística. Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 09/03/2023. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.15. Iniciativa: 02108-2023-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la implementación de un programa de incentivos económicos y de viviendas dirigidos a los profesionales de la salud de las diversas ramas de la medicina, que residan y presten sus servicios en los centros públicos de las provincias que integran la zona fronteriza. Proponentes: Ramón Antonio Pimentel Gómez; Valentín Medrano Pérez; Casimiro Antonio



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 10 de 88

Marte Familia y Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Depositada el 08/03/2023. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.16. Iniciativa: 02115-2023-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al Consejo del Poder Judicial y a la Suprema Corte de Justicia la construcción de un Palacio de Justicia, en el municipio de Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa. Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 09/03/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.17. Iniciativa: 02053-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que dispone la exhumación de los restos de Pedro Santana del Panteón de la Patria y su posterior traslado a la Academia Militar “Batalla de las Carreras”. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 03/02/2023. Comisión Permanente de Cultura.

Senador presidente: No habiendo más iniciativas a tomar en consideración, pasamos a la lectura de informes.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Valentín Medrano Pérez.

Senador Valentín Medrano Pérez: Buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, señoras y señores senadores, equipo técnico.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, respecto a la resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Educación (MINERD), Ángel Enrique Hernández Castillo, la



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 11 de 88

construcción de una escuela politécnica en la provincia Santiago Rodríguez. Proponente: senador Casimiro Antonio Marte.

Expediente núm.01871-2022-SLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa consiste en solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, **Luis Rodolfo Abinader Corona**, instruir al ministro de Educación, **Ángel Enrique Hernández Castillo**, para que disponga la construcción de una escuela de formación técnica, en la provincia Santiago Rodríguez.

La educación es un eje transversal y fundamental para el desarrollo de los pueblos, por tanto, es esencial garantizar el acceso de la población a ella. En la provincia de Santiago Rodríguez se requiere la implementación de una escuela de formación técnica que beneficie la región, capacitando los estudiantes, para que puedan desenvolverse y desarrollarse de manera exitosa, tanto en el ámbito laboral como en el universitario.

La construcción de esta escuela brindará oportunidades de manera directa para el desarrollo educativo de las personas menos favorecidas, dispuestas a crecer académicamente, alternando las actividades de aula, con talleres prácticos de carreras tecnológicas y científicas, contribuyendo así a la integración social.

Es deber del Senado de la República, ejerciendo su rol de representación de cada uno de los habitantes de la nación, velar por la aplicación de medidas que garanticen el acceso de los niños/as y jóvenes dominicanos a la educación.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Educación realizó una reunión el martes 7 de marzo de 2023.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 12 de 88

En la referida reunión se analizó el objeto, contenido y alcance de esta resolución, así como también, se estudió de manera detallada las sugerencias de los asesores y técnicos asignados a la comisión. Además, se revisó el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugiere modificaciones en el título, los considerandos, los vistos y la parte dispositiva de la resolución, a fin de enriquecer su contenido. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número **01871**.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación

Por la comisión:

Comisionados: Valentín Medrano Pérez, presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Santiago José Zorrilla, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

Firmantes: Valentín Medrano Pérez, presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Santiago José Zorrilla, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Valentín Medrano Pérez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 13 de 88

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez López

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente, senadores, senadoras, Bufete Directivo y todo el equipo que acompaña al Senado de la República para hacer posible todos los trabajos que aquí llegan.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto a la resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo al exsenador de la República, inmortal de la Galería de la Fama del Deporte de la región Nordeste, y productor de medios de comunicación de la provincia Duarte, “Machacho González”, por su trascendental y fecunda labor radiofónica, deportiva, artística, social, cultural y política, en beneficio la nación dominicana. Iniciativa legislativa presentada por el senador Franklin Romero Morillo.

Expediente núm. 01392-2022-PLO-SE

Introducción

El objeto de la presente es otorgar un reconocimiento póstumo a Julio Antonio González Burell, “Machacho González”, por su destacada participación en la vida deportiva, comunicacional y política. Nació el 3 de agosto de 1940, en el municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte y falleció el 28 de enero de 2022, dedicando su fructífera vida al servicio de su comunidad.

Julio Antonio González comenzó, como locutor en la emisora La Voz del Progreso, instaló su propia estación en 1963. En el mismo año, abrió su primera emisora regulada, Hibi Radio 1070 AM, inaugurada el 21 de diciembre en la ciudad de San Francisco de Macorís, la que se convirtió en la más popular de la región Nordeste. Como locutor deportivo, fue narrador



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 14 de 88

de la desaparecida Liga de Verano del Cibao y del equipo Gigantes del Cibao desde su fundación, labor que desarrolló durante una década. Fue exaltado, como inmortal de la Galería de la Fama del Deporte de la región Nordeste, en el año 2010.

El señor Julio Antonio González Burell, Machacho, participó en las elecciones generales de 1990, por el Partido Revolucionario Dominicano y fue escogido senador de la República por la provincia Duarte, cargo que repitió en los períodos 1994-1998, 1998-2002 y 2002-2006. En su ejercicio como legislador, se convirtió en un propulsor de importantes proyectos de ley en beneficio de la provincia y de la nación

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado la República Dominicana, relativo a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 16 de noviembre de 2022, para analizar la citada iniciativa de forma detallada y pormenorizada.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la comisión. En este informe se sugirió una redacción alterna ajustadas a las normas de técnica legislativa. Esta sugerencia fue aprobada por los miembros de la comisión.

Conclusión

Concluido el estudio de la iniciativa y tomando en cuenta las normas de la técnica legislativa, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable sugiriendo una redacción alterna a la iniciativa núm. 01392**. Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación

Por la comisión:



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 15 de 88

Comisionados: Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro.

Firmantes: Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro.

(El senador Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto a las siguientes iniciativas legislativas:

- Resolución que reconoce al pelotero profesional “José Alberto Pujols Alcántara”, por su hazaña de dar 700 jonrones, más de 3,000 hits, y más de 2,000 carreras impulsadas en la MLB, y por sus trascendentales logros en su exitosa carrera deportiva, con su inminente ingreso al Salón de la Fama de Cooperstown. Iniciativa legislativa presentada por el senador Franklin Romero Morillo.

Expediente núm. 01763-2022-SLO-SE

- Resolución que reconoce al pelotero dominicano Albert Pujols por sus 22 años de carrera, trayectoria y logros en el béisbol de las Grandes Ligas. Iniciativa legislativa presentada por el senador José Antonio Castillo Casado.

Expediente núm. 01770-2022-SLO-SE.

Introducción

Las citadas iniciativas tienen por objeto reconocer al pelotero dominicano de las Grandes Ligas, José Alberto Pujols Alcántara por sus logros en veintidós temporadas en las Grandes



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 16 de 88

Ligas y por ser considerado como el mejor jugador latino de béisbol en la historia de las Grandes Ligas de Béisbol (MLB).

José Alberto Pujols Alcántara, conocido como **Albert Pujols**, nació un 16 de enero de 1980, jugador dominicano de béisbol que perteneció al equipo de Grandes Ligas, Cardenales de San Luis desde el año 2001 hasta el 2011. Firmó con los Ángeles de Anaheim, en el 2012 y debutó con los Dodgers de los Ángeles, en el año 2021, para luego retornar a los Cardenales de San Luis, donde estuvo hasta el año 2022.

Entre sus logros podemos destacar que ha sido dos veces campeón de la Serie Mundial, novato del año de la Liga Nacional, once veces seleccionado para el Juego de Estrellas, seis veces Bate de Plata, miembro del 3,000 Hit Club, del Club de los 500 jonrones, miembro exclusivo de los 700 jonrones; además ha sido dos veces ganador del premio Hank Aaron de la Liga Nacional, campeón de bateo de la Liga Nacional, dos veces ganador del Guante de Oro, ganador del premio Roberto Clemente, entre otros.

Albert Pujols jugó como primera base estelar que lideró a los Cardenales de San Luis a dos campeonatos de la Serie Mundial en el 2006 y el 2011. En dos ocasiones, ganó el título de cuadrangulares del viejo circuito.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado la República Dominicana, relativo a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 16 de noviembre de 2022, en la cual se analizaron las citadas iniciativas de forma detallada y pormenorizada y se escucharon las motivaciones de sus proponentes.
- Reunión de fecha 7 de febrero del año en curso, en la que la comisión acordó fusionar ambas iniciativas legislativas por ser semejantes en forma y fondo.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 17 de 88

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la comisión. En el citado informe se sugirió la redacción que contiene la fusión de ambas iniciativas, aprobada por los miembros de la comisión.

Conclusión

Al finalizar el análisis de estas iniciativas y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna que fusiona las iniciativas 01763 presentada por el senador Franklin Romero Morillo y 01770 presentada por el senador José Antonio Castillo Casado, tomando como base la iniciativa 01763.**

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación

Por la comisión:

Comisionados: Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro.

Firmantes: Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro.

(El senador Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 18 de 88

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Ysaías Peña Villalona

Senador Franklin Ysaías Peña Villalona: Buenas tardes, honorable presidente y los demás miembros del Bufete Directivo, compañeros senadoras y senadores

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a la resolución mediante se otorga reconocimiento al Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) por sus cincuenta años en la educación superior. Proponente: senadora Faride Raful Soriano.

Expediente núm. 01794-2022-SLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es reconocer al Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) por sus cincuenta años en la educación superior contribuyendo de manera positiva en la formación profesional de miles de dominicanos y, por ende, al desarrollo económico del país, a través de una formación integral.

INTEC fue fundado el 9 de octubre de 1972, por un grupo de académicos comprometidos con la transformación social del país y la promoción continua. Se caracteriza por la innovación y la complementariedad de su oferta académica en las áreas de Ingeniería, Economía y Negocios, Ciencias de la Salud, Ciencias Básicas y Ambientales, Ciencias Sociales y Humanidades.

Este instituto ha logrado en sus 50 años de fundación una consolidación que ha implicado no solo un crecimiento físico y cuantitativo, sino una afirmación a través de logros cualitativos que lo han convertido en una universidad de muy alta reputación nacional e internacional.

El Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) ha enfocado sus esfuerzos hacia el mantenimiento y expansión de una infraestructura científico-tecnológico-cultural, que apoya el desarrollo económico y social de la República Dominicana. En las cinco décadas, ha



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 19 de 88

aportado profesionales sólidamente capacitados, al tiempo que fomenta la innovación y la competitividad nacional.

Mecanismos de consulta

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos para el estudio de esta propuesta:

- 1) Realización de varias reuniones de trabajo durante el mes de febrero de 2023, donde se analizó de forma minuciosa y detallada el contenido de la referida propuesta.
- 2) Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta; esto incluye readecuación del título, modificación de los considerandos y de la parte dispositiva, así como de las normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad, por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta comisión, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, así como las normas de técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, a la iniciativa legislativa marcada con el expediente núm. 01794.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 20 de 88

Comisionados: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidente; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidente; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Ysaías Peña Villalona, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a la resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de las instalaciones para un sub centro regional de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia San José de Ocoa y su inclusión en el Presupuesto Nacional para el 2023. Proponente José Antonio Castillo Casado.

Expediente núm. 01467-2022-PLO-SE

Introducción

El objetivo de esta iniciativa es solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de las instalaciones que alojarán un subcentro regional de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia San José de Ocoa y su inclusión en el Presupuesto Nacional para el 2023.

En esta provincia solo existe una universidad privada, que, aunque realiza una labor importante está muy lejos de suplir las necesidades académicas de la población educativa de nivel superior en Ocoa, por lo que éstos cifran sus expectativas en la oportunidad de contar con la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), para tener acceso a estudios



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 21 de 88

universitarios y carreras profesionales; para así lograr una mejor calidad de vida para ellos y sus familias, y contribuir al desarrollo de su pueblo.

La provincia San José de Ocoa en la actualidad posee más de setenta mil habitantes, de los cuales se estima que hay más de cinco mil estudiantes universitarios, los cuales en su inmensa mayoría tienen que emigrar a otras provincias y a la capital porque no cuentan con universidades que suplan la demanda de estudios universitarios para distintas carreras profesionales en dicha provincia.

La Constitución de la República consagra en su artículo 63 lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones”, por lo que el Estado debe financiar la educación pública superior, garantizando una distribución de los recursos, proporcional a la oferta educativa de las regiones.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión conoció de manera detallada las sugerencias de modificación del proponente, los asesores y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugieren que se modifique la parte dispositiva y el título de la resolución, así como también una revisión de los considerandos y las vistas. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión y presentadas en una redacción alterna.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta comisión, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, así como las normas de técnica legislativa, HA **RESUELTO: rendir informe favorable**, al expediente marcado con el número 01467, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 22 de 88

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidente; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidente; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Ysaías Peña Villalona, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a la resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento a la Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), por sus 60 años de extraordinarios aportes académicos, en beneficio de toda la nación dominicana. Proponentes senadores: Franklin Martín Romero Morillo y Eduardo Estrella.

Expediente núm.001751-2022-SLO-SE

Introducción

El objeto de la presente resolución es otorgar un reconocimiento a la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), por sus 60 años de extraordinarios aportes académicos, en beneficio de toda la nación dominicana.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 23 de 88

La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra fue fundada por el Episcopado dominicano el 9 de septiembre de 1962, en Santiago de los Caballeros. Es la primera universidad privada, católica y coeducacional de la República Dominicana, la que otorga títulos de grado, postgrado, técnico y doctorado. Tiene su sede central en la ciudad de Santiago de los Caballeros, un recinto en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y una extensión en Puerto Plata. Fue la primera universidad en ofrecer las carreras de Administración de Empresas, Administración Hotelera, Enfermería, Trabajo Social, Ingeniería Industrial, Sistemas y Computación, Eléctrica, Mecánica y Electrónica.

Esta institución otorga titulación dual, en alianza con universidades de Estados Unidos, Francia y España; ofrece estudios eclesiásticos de Filosofía. Además, brinda apoyo a la educación ambiental, investigación técnica y científica, en beneficio del sector de agua potable y saneamiento, ofrece una formación integral basada en principios y valores cristianos, compromiso social, emprendimiento y calidad a sus estudiantes.

Mecanismos de consulta

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos para el estudio de esta propuesta:

- 1) Realización de varias reuniones de trabajo donde se analizó de forma minuciosa y detallada el contenido de la referida propuesta.
- 2) Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta; esto incluye readecuación del título, modificación de los considerandos y de la parte dispositiva. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 24 de 88

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta comisión, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, así como las normas de técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, a la iniciativa legislativa marcada con el expediente núm. 01751.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidente; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidente; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Ysaías Peña Villalona, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias, no habiendo más informes de comisión, ni informes de gestión, pasamos a los turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 25 de 88

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Senador Aris Yván Lorenzo Suero.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias señor presidente, muy buenas tardes, a usted, al Bufete Directivo, a mis colegas senadores y senadoras. Presidente hay un drama que nos está afectando a todos los fronterizos, y al igual que en Dajabón, Independencia, en Elías Piña no estamos ajeno a esta dramática situación; entonces, me gustaría que por favor nos pusieran el video, para poder edificar a mis colegas senadores y senadoras

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta una imagen mientras continúa con su turno de ponencias).



Vista panorámica del muro perimetral.

Mire, presidente, este es el muro el susodicho muro que se ha convertido en un pandemonio para nosotros los fronterizos, miren, yo quiero decirles a ustedes que yo provengo de ahí, de esa comunidad, que viví en esa comunidad que se llama El Carrizal del municipio de Comendador, provincia Elías Piña. Con nostalgia, este domingo veía cómo los lugares por donde yo maroteaba, por donde yo buscaba la leña para cocinar y el agua en una noria, hoy es propiedad, o va a pasar al vecino país de Haití. Prácticamente todos estos terrenos, presidente, y es lo que yo quiero enfatizar, que ni siquiera se le ha tasado a la mayoría de los propietarios; desafortunadamente han sido despojados de sus predios de los que han vivido por más de cincuenta años, para traspasarlo al vecino país de Haití, y sin que hasta ahora se les haya pagado. Nosotros, un grupo de senadores de la frontera, interpusimos ante este



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 26 de 88

hemiciclo una resolución dentro de lo que estaba el colega Dionis Sánchez, el colega David Sosa, el colega Valentín Medrano y quien tiene la palabra. Entre otras cosas, nosotros buscábamos que se abra una investigación con relación a la construcción de este muro que se ha convertido en un pandemonio para todos los fronterizos. Nosotros tenemos ahora mismo veintiséis familias que no pueden vivir, se mueren de hambre, porque de lo único que vivían era de cultivar los predios que desafortunadamente el Gobierno los ha despojado y que ha traspasado al vecino país de Haití, porque han quedado colocados detrás de la verja, es decir, del lado haitiano de la verja.

Senador Valentín Medrano Pérez: O sea, que no es Independencia nada más.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: No es en Independencia nada más, por eso digo que este es un problema de soberanía nacional. Y real y efectivamente es un problema de soberanía nacional porque en nosotros, los fronterizos, es que descansa la seguridad de la soberanía nacional; nosotros somos, presidente, los verdaderos centinelas de la frontera. Desde la creación del vecino país de Haití, con el que yo no tengo ningún tipo de animadversión, hasta la fecha del Gobierno del PRM de Luis Abinader, se habían cedido alrededor de siete mil kilómetros al pueblo haitiano. Y yo pienso que sería una tarea importante de este hemiciclo, de los senadores de este Senado de la República Dominicana, que se abriera una investigación, ¿cuántas tareas? ¿cuántos kilómetros más, en franca violación a la soberanía nacional, les estamos entregando al vecino país de Haití? Y yo me pregunto, ¿dónde radica el sentimiento patriota de los que dirigen el país? ¿Y es que entregando las tierras de los dominicanos es la mejor forma de honrar a los padres de la patria? Este es un atropello a la soberanía nacional. Parecería que hay un plan; nosotros, recientemente, vimos la presentación de una iniciativa legislativa que tenía que ver con la trata, que vulneraba la soberanía nacional, y hoy, en cada uno de los pueblos fronterizos se están entregando miles de metros cuadrados de tierra de dominicanos y dominicanas. Pero reitero, presidente, ¡cuánto se ha gastado en el muro, cuando ninguno de los ciudadanos ni de la provincia de Elías Piña ni de otras provincias fronterizas se les ha pagado sus predios de lo que vivían? ¿Hasta dónde quieren empujara estas familias, que de lo único que viven es de labrar la tierra de cada una de las comunidades que viven? Y para que el pueblo se edifique, que esto es una farsa, que se está castigando a los habitantes fronterizos para nada. En mi provincia, que inicia en río Limpio colindando con Dajabón, luego que cruzamos



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 27 de 88

Restauración hasta Hondo Valle que está colindando con la Sierra de Neiba, solo se ha iniciado la construcción de dos kilómetros del muro, con esos dos kilómetros le arrebataron la forma de vivir de más de veintiséis familias en El Carrizal de Comendador de Elías Piña. Presidente, nosotros tenemos que prestarle atención a esta dramática realidad, porque de lo contrario vamos a seguir bajando en el índice de transparencia y en todos los índices; nosotros somos un órgano fiscalizador, y están atropellando familias a las que nosotros representamos aquí en el Congreso Nacional, esta es una de las funciones que la Constitución de la República nos asigna a los senadores y a los diputados de representar a cada uno de los habitantes nuestros. Yo tengo aquí el periódico *El Nacional*: “Denuncian ocupan terrenos sin valuar para muro fronterizo”. “Grupo denuncia muro fronterizo destruye manglares, dañaría ríos y suelos”. “Denuncian empresa construye muro demolió locales comerciales en Pedernales”. “Afirman muro fronterizo en Montecristi afecta seis mil metros cuadrados de áreas protegidas”. Pero este muro es lo que más se parece al PRM, esto es un tsunami para la frontera; esto es un ciclón, esto se lo quiere llevar todo y ¿hasta dónde vamos a permitir, hasta dónde vamos nosotros, los senadores, a permitir que en localidades de colegas de ustedes, los de la bancada oficialista, estén abusando de los dominicanos, y estemos traspasando las tierras de los dominicanos? Yo pienso que hay que poner un alto en esta carrera de atropello a la soberanía nacional y a los ciudadanos que vivimos en la frontera. Yo voy a concluir solicitando, presidente, que esta resolución a la que yo he hecho mención sea conocida hoy, se libere del trámite de la comisión con el respeto y la consideración que le tengo al colega Dionis Sánchez, al colega Valentín Medrano y a David Sosa; esta resolución fue sometida por nosotros el día 7 de septiembre del 2022, que esta resolución se libere del trámite de comisión y que sea colocada en la agenda del día para su discusión en el día de hoy. Muchísimas gracias y que Dios le bendiga, presidente.

Senador presidente: ¿Qué número es esa?

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, todo esto yo lo hago porque es la mejor manera que nosotros tenemos de proteger estos habitantes dominicanos. Si una comisión del Senado va e investiga y ve que retiene alguna falta, entonces tiene que haber un régimen de consecuencias.

Senador presidente: ¿Qué número es esa resolución?



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 28 de 88

(El secretario general legislativo José Domingo Carrasco Estévez le informa al presidente que la Iniciativa es 01729-2022).

Senador presidente: El senador está solicitando, pongan atención senadores, de que una resolución que él sometió, ¿a qué comisión fue que se envió esto? (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo).

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Sometimos.

Senador presidente: ¿A qué comisión fue que se envió esto? Que no recuerdo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional.

Senador presidente: Okey, la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional, que sea liberada de esta comisión para que sea incluida en el Orden del Día de hoy. Entonces, lo que yo hubiera pedido es que la Comisión de Defensa rinda el informe a la mayor brevedad, pero el senador quiere que...

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, lo que sucede es, que nos están atropellando.

Senador presidente: No, está bien, yo era para darle la oportunidad a la comisión...

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Antonio es fronterizo y veo que no ejerce ninguna...

Senador presidente: Senador, tal vez para no someterla ahora, que esa resolución que usted tiene a ver si puedan, senador Antonio Marte, que hay una resolución que esta apoderada a la comisión de ustedes, para ver si la conocen la semana que viene, y den un fallo.



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 29 de 88

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Que la vamos a conocer el martes.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Está bien, presidente, yo declino que se conozca hoy, y que se siga; él dijo que la vamos a conocer, (refiriéndose al senador Casimiro Antonio Marte Familia).

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: ¡Presidente!, honorable señor presidente, distinguidos miembros...

Senador presidente: ¿Es algo de orden? Porque estoy dando los turnos.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: No, sobre ese punto que se va a someter... ¡ah, bueno! Perfecto, entonces.

Senador presidente: Ya él la declinó.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Perfecto, no escuché, excúseme.

Senador presidente: Sí, señor. El senador Antonio Marte, tiene la palabra.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Sí, buenas tardes, señor presidente del Senado, buenas tardes, honorables senadores de la República. Quisiera, presidente, yo tengo una resolución, la 02138-2023, que me hiciera el favor de pedírmela.

Senador presidente: ¿Esa fue introducida hoy?

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Sí, que solicita al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vamos a decir, parar los cortes de árboles allá. Mire a ver si usted la tiene ahí, presidente.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 30 de 88

Senador presidente: ¡Ah!, que se depositó hoy.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Se depositó.

Senador presidente: Sí, se está mandando a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: El problema, presidente, de verdad, que yo quisiera pedirle al ministro de Medio Ambiente que, por favor, hasta tanto paren, hasta tanto estén estas secas, que nos están perjudicando tanto en Santiago Rodríguez, en especial; que no tenemos agua, que paren el corte de los árboles, presidente, que lo paren. Ahí tenemos un viceministro que es el que está dando los permisos, que le llaman José Elías, viceministro de Recursos Forestales; que, por el amor de Dios, que pare esos permisos. No es posible que la situación que nosotros estamos pasando, por la cual el Gobierno debe declarar la provincia Santiago Rodríguez en un estado de emergencia por lo que está pasando: no tenemos una gota de agua, no tenemos un río que tenga agua y todos los días nos encontramos con diez y doce camiones cortando a menos de treinta metros del río de Mao, de Yaguajal, de Guayubín, de Joka y de todos los ríos. No podemos permitir, señores, que esto se esté dando, no podemos permitir eso; este país es nuestro, lo que nos está pasando a nosotros en la provincia, las vacas se están muriendo, pero esa gente, ¡oye! yo no quiero decir cómo les podemos llamar a esa gente, yo no lo quiero decir, pero yo considero que ya está bueno, que el ministro pare eso, que pare esos permisos, que los pare hasta tanto esté esta seca tan fuerte, que no se lo podemos aceptar.

Ya esto está peor que los haitianos en este país. La situación del visado de los haitianos yo no sé cómo es que se califica, tan fácil para tener una visa; van a solicitar una visa para venir a trabajar como albañil, para venir a sembrar guineo, para venir a echar diá y califican para el visado; da pena, yo no sé qué es lo que vamos a hacer en este país. Así no está bueno. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 31 de 88

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias, presidente. Queremos solicitarle que se incluya en el Orden del Día, para fines de que se envíe a comisión, una iniciativa que introducimos en el día de hoy; es la Iniciativa 02140-2023, Proyecto de ley que designa con el nombre de Theorore Chasseriau el Boulevard del Atlántico comprendido desde el cruce del Catey en el municipio de Sánchez hasta el cruce del Limón/Samaná de la provincia Samaná.

Senador presidente: Para que sea enviada a la Comisión de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, esta Iniciativa 02140-2023.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra senador Ramón Antonio Pimentel Gómez (Moreno Arias).

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Honorable presidente del Senado, Eduardo Estrella; honorables senadores y senadoras, a la prensa, al equipo técnico, al país y al mundo. Yo quiero referirme a la sequía también que azota a la Línea Noroeste, al país y en especial a mi provincia Montecristi, en la zona más vulnerable, que son las zonas costeras de Villa Vásquez y de Guayubín. Y hacerle este llamado públicamente a todo el sector del Plan Social, a nuestro amigo Iván Hernández Guzmán, que hablé con él y mandó un operativo, pero a la zona urbana de la provincia Montecristi; yo quiero ese operativo para la zona costera, que ciertamente no tienen agua, no tienen producción, se les mueren sus reses, su producción bovino caprino y que, en fin, viven mil cuatrocientas familias que en estos momentos necesitan la mano amiga del Gobierno. Así que esos sectores del agua, esos sectores del Plan Social les necesitamos en la zona costera.

En otro orden, nosotros sometimos una Iniciativa la 01066-2023, solicitándole al director general de la Policía Nacional un destacamento en la comunidad de Buen Hombre, aprobada, y ese destacamento se encuentra en una fase terminal con más de un 85%, para darle seguridad a más de dos mil ciudadanos que visitan la playa de Buen Hombre.

Sometimos una Iniciativa 00908-2023, solicitándole al teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa la apertura de una escuela vocacional de Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en la provincia Montecristi, aprobada; hablé con el señor alcalde Jesús Jerez, y desde aquí



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 32 de 88

le hago un llamado al consejo de concejales para que busquemos el terreno, hemos hablado con varios empresarios, pero esa escuela vocacional está aprobada por el Ministerio de Defensa. Una Iniciativa 00817-2021, donde se le solicita al excelentísimo señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022 la transformación del Aeródromo Osvaldo Virgil, y que el mismo sea dotado del abastecimiento de combustible, en presencia mía, aprobada por el Senado, y en presencia mía, el excelentísimo señor presidente llamó a Víctor Pichardo y, en esa ocasión, le expresó que hace falta una certificación. Mi amigo Víctor Pichardo de más de treinta años, vamos a darle un tiempito más, pero de Canadá, de Estados Unidos salen más de cuarenta mil aeronaves, que las islas del Caribe se abastecen de combustibles, y qué bueno que sea en la provincia Montecristi, que tanto necesita del fortalecimiento del turismo y de la economía doméstica.

También, la Iniciativa 00861-2021, también al excelentísimo señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, para la titulación de terrenos en nuestra provincia Montecristi; el presidente le envió una comunicación a Mérido Torres y en el día de mañana estará el excelentísimo señor presidente en la comunidad El Pocito, entregando mil ciento treinta y ocho títulos a familias del municipio de Guayubín en la comunidad de El Pocito. Aparte de que va a entregarles unos ciento cincuenta millones de pesos a asociaciones arroceras, a los productores de leche, a los caseteros de la playa Mi Popa, a los cazaberos de Montecristi y a diferentes instituciones. Así es que agradecemos al excelentísimo señor presidente que mañana cambiarán de vida más de mil familias en mi provincia de Montecristi, específicamente en el municipio de San Lorenzo de Guayubín; que van a tener acceso al sistema financiero, que van a poder crear pequeñas y medianas empresas para mejorar la calidad de vida. La Iniciativa 01672-2022, para la construcción del estadio Epifanio Cabreja del municipio de Castañuelas; el municipio de Castañuelas, donde nací hace sesenta y un años, y de donde no me voy nunca ni me iré, solamente cuando Dios me llame. Hablé con el ministro administrativo de la Presidencia, José Ignacio Paliza, llamó a nuestro amigo Ángel de la Cruz. Hablé con Ángel de la Cruz, el ministro administrativo de la Presidencia, José Ignacio Paliza, instruyó a Ángel de la Cruz, el presidente de la Comisión de Desarrollo Provincial y querido amigo Ángel de la Cruz, hablé con usted, y lamento tener que públicamente hacerle un llamado, porque le he llamado más de setenta veces por teléfono y usted no coge la llamada. En nombre del municipio de Castañuelas, el estadio Epifanio Cabreja, mi municipio, que ha sido campeón en las últimas tres jornadas deportivas, me hace



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 33 de 88

más fácil hablar con el excelentísimo señor presidente, con el ministro administrativo de la Presidencia, que con usted Ángel de la Cruz, con quien llevo una amistad de más de treinta años.

En nombre del municipio de Castañuelas, le reitero públicamente que esta iniciativa fue aprobada en el Senado de la República y que fue acogida por el excelentísimo señor presidente, porque le dio instrucciones a José Ignacio Paliza para que se comunicara con usted, y usted quedó de mandar una comisión. Así es que le digo a los ciudadanos de mi municipio de Castañuelas y la provincia Montecristi que vengo a cumplir mi rol de defender el territorio y de defender a los ciudadanos de la provincia Montecristi. Le reitero a Ángel que tengo el mismo número de teléfono, y mañana Montecristi y la Línea Noroeste a recibir en el municipio de Guayubín y a Las Matas de Santa Cruz, donde estaremos inaugurando todo este trabajo que viene realizando Edenorte con luminarias. Así es que a las doce y media en Guayubín y a las 3:00 p.m. en Las Matas de Santa Cruz. Muchas gracias y que Dios les bendiga.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, distinguidos colegas todos, de nuevo; y al equipo técnico que también nos acompaña todos los días que tenemos sesión y que trabajan como hormiguitas cada uno dentro de sus departamentos, gracias del alma. Se critica mucho a los senadores, pero hoy tengo el privilegio de anunciar que en este hemiciclo tenemos tres senadores que cumplen años de casados en el día de hoy. El senador Eduardo Estrella tiene unos años largos amarrado con doña Arelys; doña Lía Díaz de Díaz tiene un tiempo largo también con el exsenador César Díaz Filpo; y el querido Yván, el travieso joven de aquí del hemiciclo, tiene veintiún años de casado, yo no imagino que se portara bien, hay que preguntarle a la doña, porque los de aquí arriba sí se portan bien, yo no sé si esos veintiún años han sido bien llevados, pero, por su carita me parece que sí. Yo creo que aquí hay muchas cosas que celebrar, porque hay ejemplo de compañerismo, de unidad, de personas que llevan sus negocios en común, sus trabajos en común, y por eso, yo me siento contenta de tenerlos a ustedes como colegas senadores.



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 34 de 88

Quiero hacer un llamado al Ministerio de Medio Ambiente, estamos en una época de sequía terrible, decía yo en la sesión pasada que llamé a la doctora Gloria Ceballos; siempre presta, la ingeniera, a contestar en mi programa de televisión y radio, y explicaba de cómo esta época de estío se va a prolongar, de cómo vamos a tener problemas serios con el agua. Por eso quisiera pedirle al presidente del Senado, que no en el bloque nuestro, sino que invite al ministro de Medio Ambiente, donde nosotros a conversar, porque tenemos que buscar la forma de ver cómo... ya se le subió el sueldo a los guardabosques de cinco mil pesos (RD\$5,000.00) a quince mil, eso es ya, me lo comentaron, ya eso es efectivo, una muy buena noticia, no es suficiente, pero algo es algo. Pero necesitamos cubrirnos y ver cómo cuidamos y guardamos. Quiero agradecer que en esta semana un caso en Gualete y La Jaiba se solucionó vía la respuesta rápida y el compromiso de las personas que talaron de reponer todos los árboles que tumbaron. Yo pienso que tenemos que comunicarnos unos con otros, y tener en cuenta los ministros y los directores que una conversación con sus senadores y sus gobernadores juntos tiene mucho efecto, porque muchos gobernadores los designaron, pero no conocen los rincones de su provincia, como los conocemos nosotros y los diputados. En algunas provincias hay circunscripciones, pero cada rincón de mi provincia yo lo conozco. Entonces, no puede venir una orden de algo desde Santo Domingo, sin hablar con la persona que está como director provincial, porque se desautoriza. Entonces hay que ver de qué manera nos ponemos de acuerdo. Les diré que vengo de Puerto Plata, cambiando el tema, ¡Feliz! Póngame la foto por favor, cinco trasatlánticos hoy en Puerto Plata.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez presenta las siguientes imágenes mientras continúa con su turno de ponencias).




SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 35 de 88

República Dominicana recibe un total de cinco cruceros en la provincia, Puerto Plata

Casi treinta mil personas en las calles, no se quedó, de casi doscientos taxistas, uno solo sin utilizarlos, eso es dinero, esos es que los mozos y todos los empleados de los colmados y las pulperías, porque los turistas se montan en los conchos y en los motoconchos y quieren andar por las calles. Entonces, ahí está mi foto.



Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías
de Jiménez

Hoy salí corriendo de allá, porque me sacaron para venir para el Senado y tuve que llegar para acá, pero la verdad es que fue emocionante: tres barcos en un muelle, dos en otro, eso es invertir, eso es darle comida a la gente, eso es una dinámica importante. Entonces, yo los invito a que cuando vayan a decir algo, a criticar algo... Dionis, eso viene para tu provincia, con ese fideicomiso. Entonces, yo pienso que eso es importante y hay que aplaudirlo, cuidarnos unos con otros, ver de qué manera esa inversión se cuida. En Puerto Plata estamos todos acabando de inaugurar el Consulado del Reino Bélga, que solamente abrió un Consulado en Santo Domingo y en Puerto Plata, producto del auge y del desarrollo de Puerto Plata. Así que, el Reino de Bélgica se subió a la ola y está de moda con un político retirado de Bélgica, que fue a la parte oeste de Puerto Plata, Michell Mosbeux, a hacerse un ciudadano común y corriente, y a invertir en ese lugar, llevando niñas y niños a competir en veleros, en velas, en el deporte de las velas a Europa, él mismo, y hoy es el cónsul honorario de Puerto Plata en Bélgica. Así que esos turistas cuando esté la carretera de Villa Elisa van para Montecristi, y cuando esté la autovía van para Jarabacoa y cuando terminemos van para allá, para Cabrera, porque todos somos uno solo. Así que señores, vuelvo y repito, aunque sea un cliché: "El Reino de Bélgica y todos esos turistas se subieron a la ola, porque Puerto Plata está de moda". Muchas gracias, bye.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 36 de 88

Senador presidente: Gracias, doña Ginnette, por las felicitaciones. Pedir que pongamos también en oraciones a la madre del senador, de nuestro colega, Franklin Romero, el vocero del PRM que está un poco aquejada de salud; entonces, con un llamado aquí solidario hacia a él y su familia. Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Gracias, presidente. Me uno también, pues, a orar por la salud de la madre de nuestro senador Franklin Romero. Mire, presidente, hoy yo quiero solicitar a este Pleno un proyecto de ley que sometimos en el día de ayer, para que sea enviado a la comisión permanente; y lo solicito, antes de agotar todo este procedimiento, porque estamos hablando de un proyecto de ley que está sometido, pero que tiene que ver mucho con algo que ha venido pasando y que se ha recrudecido en los últimos tiempos, que es la proliferación del esquema piramidal y de las estafas piramidales que usan a través de los medios de comunicaciones y las redes sociales, personas para engañar a ciudadanos incautos que creen que van a obtener algún tipo de rentabilidad entregando todos sus ahorros y los esfuerzos de toda una vida a estas personas que exhiben riquezas, “destrezas” para aumentar a partir de la recepción de sus fondos una gran cantidad de recursos económicos en poco tiempo. Lamentablemente, nosotros tenemos una laguna legislativa en ese ámbito, porque tenemos un Código Penal, que data de fechas ya inmemorables y que ha venido reformándose poco a poco. En el Proyecto del Código Penal que aprobó el Senado de la República se hace alusión a este esquema, pero este proyecto de código, como bien sabemos, tiene más de una década entre ambas cámaras y no ha podido ser aprobado.

Urge ponerle un stop a este tipo de personas que se lucran del dinero ajeno de manera sistemática y pública, porque no hay una condena en la normativa actual que pueda tipificar este tipo de delito; solamente tenemos el delito de la estafa contemplado en la normativa legal, que es la vía de acceso para que el Ministerio Público pueda perseguir a estas personas a través de las denuncias que llegan. Sin embargo, este proyecto que depositamos en el día de ayer, aquí en el Congreso Nacional, tipifica el esquema piramidal, la estafa piramidal y también denuncia y pone..., bueno, sanciona, sobre todo, no solamente al estafador principal, sino a los coautores o cómplices de esta estafa piramidal y, al mismo tiempo, sanciona con ciertos tipos de agravantes que incluimos en este proyecto. Es algo sumamente necesario, el caso de Mantequilla, y Telexfree, de Kakao Talk, de Goarbit, de Jairo González, que manejó aproximadamente según las denuncias más de veinticinco millones de dólares de ciudadanos dominicanos, sin saber dónde fueron esos fondos, que es el Harvest



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 37 de 88

Trading Cap, que era la compañía que él exhibía que podía recibir estos fondos, y que ahora mismo está en manos de la justicia. Debe ser incorporado en el ordenamiento legal. Por eso, porque la gente dice: bueno, pero es que una estafa piramidal, ¿cómo la diferenciamos? Aquí en el proyecto especificamos claramente cómo operan estos esquemas, que son especies de centrífugas donde dentro de la pirámide se toman dinero de aportantes, se le da una proyección rentabilidad las primeras personas que invierten, que están en la cúspide de la pirámide, comienzan a recibir recursos, pero estos, a su vez, tienen que incorporar a más personas para que inviertan en ese esquema piramidal que, en definitiva, no terminan recibiendo absolutamente nada, y el estafador o propietario de la pirámide lo que hace es que con ese dinero va pagando intereses y pagando intereses en una centrífuga hasta que va creciendo la pirámide y se queda en una imposibilidad material de pago, declarándose ya el engaño como tal, dentro de este esquema Ponzi. Casos como el de Bernie Madoff en Estados Unidos, que ahora mismo también está siendo exhibida esa historia a través de la plataforma de Netflix, que es importante que la veamos, son parte de las situaciones que nos ayudan a esclarecer cómo este tipo de operatividad se da con plena impunidad dentro nuestros sistemas financieros. Nosotros sometimos este proyecto, el número de Iniciativa es el 02130-2023, es el proyecto de ley que penaliza estas estafas en base a esquemas piramidales, y nosotros solicitamos que en el día de hoy, pueda enviarse dentro de la agenda a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos que sería la comisión apoderada a estos fines. Gracias, presidente.

Senador presidente: Entonces, que esta Iniciativa 02130-2023 sea remitida, tomen nota, a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez Garabitos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente y amigo; con el permiso del líder de la segunda mayoría, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, y los saludos especiales al vocero del PLD, del Partido Reformista Social Cristiano, y deseando la pronta recuperación de la madre del vocero del Partido Revolucionario Moderno, Franklin Romero. Mire, lo primero que quiero decirles es que desde aquí he hecho una serie de observaciones en torno a cómo puede funcionar mejor el Congreso; incluso en un momento determinado el vicepresidente del Senado, mi distinguido amigo Zorrilla, había hecho un planteamiento, que debíamos de crear un código de ética



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 38 de 88

interno entre los legisladores, entre los senadores. Pero yo creo que es un poco más amplio, tiene que ser en el propio Congreso, y he mencionado constantemente aquí que debíamos crear la Unidad de Iniciativa Única Legislativa entre las dos cámaras, con el objetivo de evitar que un senador someta una iniciativa de ley y venga ese mismo diputado, someta esa iniciativa de ley, o viceversa; entonces, en eso nos mantenemos nosotros un tiempo de aquí para allá, y por eso dije en un momento determinado que el Congreso de la República Dominicana era un Congreso pimpón, porque lo dejan morir allí, cuando la aprobamos aquí, o la dejamos morir aquí, cuando lo prueban allí. En mi caso, yo soy una persona que me encanta ver documentales y me encanta toda película que sea basada en la historia real. Y en una ocasión en el 2017 vi una película de Michael Moore, un documental que se llama “Invadiendo el mundo” y en el 2017 vi lo que se llama la “Licencia por Paternidad”, en ese documental. Y entonces, ahora al llegar a ser legislador someto esa iniciativa de ley, recogida por los periódicos nacionales, en el 2021; someto el proyecto de ley que modifica parcialmente la Ley núm. 16-92 del Código de Trabajo en su artículo 54, sobre la licencia por paternidad, eso fue el 17 de marzo del 2021 que sometimos esa iniciativa. Y lo tuvo la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, que presidía mi distinguido amigo de la provincia de Santo Domingo, y recibimos a una serie de organizaciones que vinieron hacer sus observaciones, incluido el Consejo Nacional de la Empresa (CONEP), pero para sorpresa de nosotros, para sorpresa de este proponente de ese proyecto de ley, me encuentro con esto y pido que lo ponga ahí, por favor, que le pedí.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta las siguientes imágenes mientras continúa con su turno de ponencias)





SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 39 de 88

El senador Franklin Rodríguez Garabitos presenta un tweet que escribió el diputado José Horacio Rodríguez

Que es un tweet del honorable diputado, José Horacio Rodríguez, donde dice que “Hoy la Comisión Permanente de Trabajo de la Cámara de Diputados decidió rendir informe favorable a nuestro proyecto de ley para la creación en el Código de Trabajo de una licencia por paternidad de 15 días laborables”. Lo mismo que aprobamos en la Comisión de Justicia de este Senado de la República. Cuando yo llamo a ese honorable diputado para decirle que eso no estaba bien, la simple respuesta que me dio mi amigo José Horacio fue “ustedes duraron mucho para aprobar eso allá arriba”. Entonces, yo considero, de verdad, de todo corazón, bien, hay preocupación, hay un deseo, excelente, pero eso no está bien. Si hubiésemos tenido la Unidad de Iniciativa Única Legislativa, en donde todo diputado y senador someten ese proyecto de ley automáticamente iba a tener un dispositivo que le iba a decir que el senador de San Cristóbal ya sometió ese proyecto de ley y hubiésemos ganado tiempo; y dice la senadora de Puerto Plata que hizo lo mismo con ella. Entonces, de verdad que cada día me siento mucho más decepcionado de ser senador de la República, y yo creo que debemos tener ese proceso de transformación para nosotros ser sinceros ante una población que nos da seguimiento a todo eso. Miren, otra cosa es que quiero resaltar aquí y tengo que ser rápido, quiero que me pongan la siguiente imagen que le he enviado al equipo técnico, por favor.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta la siguiente imagen mientras expone sobre ella).


SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 40 de 88



Miren, esos son los cebolleros del municipio de Palenque, el Gobierno dominicano se comprometió en enero con los cebolleros de ese importante municipio, en comprarles sus cebollas; sin embargo, el Ministerio de Agricultura se ha hecho de la vista gorda, lamentablemente, con esos productores de cebollas. Y yo quiero que me ponga un video unos segunditos ahí, por favor.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta un video donde se escucha lo siguiente).



Ciudadanos: ¡Si no nos cogen la cebolla, va a coger candela; si no nos cogen la cebolla va a coger candela!

(Fin del video)

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos continúa hablando).



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 41 de 88

Muy bien, esos son los cebolleros de Palenque, y de verdad que no ha habido forma en los momentos que he coincidido en actividades festivas con ese ministro, que le haga caso a la demanda de los cebolleros del municipio de Palenque. Y yo le quiero pedir, por favor, que, a esos humildes ciudadanos, porque donde se siembra la cebolla no hay posibilidades de durar dos segundos en sombra, porque no hay ningún otro árbol allí, es a cielo abierto; entonces, es poniendo de relajo que está a los productores de cebollas, no solo de Palenque, sino también toda la República Dominicana. Y nosotros le hacemos el llamado a que le ponga la atención lo más rápido posible para evitar males mayores con esos humildes ciudadanos del municipio de Palenque. Yo pido, por favor, que me presenten la otra imagen.



Reunión del Consejo Empresarial por el Desarrollo de San Cristóbal

Miren, honorables senadores, yo no sé cuántas veces vamos a tener aquí que hablar de la seguridad ciudadana. Eso que ustedes ven ahí es un encuentro de las dos cámaras más importantes de comercio de San Cristóbal y del Consejo Empresarial. Reunidos con el Ministerio de Interior y Policía y con el ineficiente jefe de la Policía Nacional, el director Alberto Then.



Jefe de la Policía Nacional, el general Eduardo Alberto Then



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 42 de 88

Que es más un político que un comandante policial que tenemos allí, porque incluso en una reunión que sostuvimos con el ministro de Interior, en donde estuvo la gobernadora, el administrador de EGEHID, el rector del Loyola, el representante del Falpo y del Consejo Empresarial, ese jefe de la Policía se dedicó más a hablar mal de sus compañeros que habían dirigido la Policía y a honrar políticamente al presidente y denostar a los otros presidentes que decir cuál es el plan para reducir la seguridad ciudadana en la República Dominicana y, específicamente, en nuestra provincia. Tuve que decirle de verdad, de todo corazón, que tenía que respetarme a mí, como oposición, y si no me quería respetar tenía que respetar por lo menos al rector de Loyola y al representante del Consejo Empresarial, porque usted constitucionalmente no tiene la autoridad para deliberar políticamente, y Chú nos dio la razón.

Entonces, eso que yo le presenté ahí es que el Consejo Empresarial, la Cámara del Comercio de San Cristóbal, le hicieron un aporte cuantioso en motores, en indumentarias a la Policía Nacional allá en San Cristóbal, y la Policía se comprometió entregar la otra contraparte, al día de hoy la estamos esperando, casi cinco meses después de ese encuentro con la parte empresarial de San Cristóbal, ¿y qué es lo que ha recibido, entonces, al no tener esa dirección la atención a esa solicitud? Mire.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta las siguientes imágenes mientras expone sobre ellas).



El presidente de una junta de vecinos asesinado, Julio Chalas.


SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 43 de 88



Un joven empresario asesinado, Juan Carlos Serrano.



Otros dirigentes comunitarios asesinados por la delincuencia que está imperando allí; un barbero asesinado, Ángel Reyes.



Un abogado asesinado en San Cristóbal, Catalino Vallejo. Y entonces eso es todos los días, y nosotros esperando el plan que dijo el jefe de la Policía en esa reunión, que ya iba a ser implementado. Va a llegar mi líder Leonel Fernández a ser presidente de la República y él como exjefe de la Policía va a decir que el plan va a llegar también, todavía. Entonces,


SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 44 de 88

nosotros queremos hacer un llamado: que San Cristóbal tiene un crecimiento económico importante, de una confianza que hemos creado allí en los sectores productivos, que lo han ido perdiendo poco a poco por el desinterés que han mostrado las autoridades en materia de seguridad ciudadana. Es por ello que también le hacemos el llamado, y también el único lugar del país, no puede faltar policía por ningún lugar, pero donde menos debe faltar es en San Cristóbal, porque allí es que tenemos la academia donde los formamos, la Academia de Hatillo, Policial, cómo es posible, que incluso le quiso quitar dos policías a las monjitas del Leprocomio, que tuve yo que ir a hablar con el presidente de la República Dominicana para que no les quiten dos rasos, ¡Virgen de la Altagracia, increíble! Yo quiero que me presente la otra imagen, por favor, rápidamente porque me quedan cincuenta y nueve segundos.



Mahatma Gandhi llevó a cabo una revolución sin armas, y derrotó a los británicos. Esos fueron comunitarios de San Cristóbal, que hicieron un llamado a protesta pacífica allá en el Monumento a los Constituyentes. Le pedimos a Dios Todopoderoso que las autoridades pongan la atención debida, porque las convocatorias de ahora en adelante ya no serán pacíficas. Muchas gracias, honorable presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Iván Silva.

Senador Iván José Silva Fernández: Muchas gracias presidente, muchas gracias colegas senadores y senadoras. Hoy queremos hablar sobre unas declaraciones que hiciera recientemente el director de la Empresa de Distribución Eléctrica del Este, el ingeniero Andrés Portes. Él habla que mensualmente esta empresa distribuidora, pues, tiene un déficit de un 53%; es decir, la empresa compra alrededor de cuatro mil seiscientos millones de pesos mensuales y solamente cobra dos mil doscientos millones de pesos (RD\$ 2,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 45 de 88

200,000,000.00). Él dice que las pérdidas son por la distribución y también por la incapacidad del cobro y que en las regiones donde más se presentan estos problemas pues, es en Hato Mayor, en El Seibo y en Higüey. Cuando él toma posesión de su cargo se da cuenta de que la empresa debe alrededor de setecientos millones de pesos. Nosotros queremos hoy, le pedimos a este hemiciclo la sensibilidad y el compromiso democrático para con esta empresa, en vista de lo que es el hundimiento fiscal y monetario de la misma.

EDEEste tiene que competir con una empresa privada que se llama el Consorcio Energético Punta Cana-Macao (CEPM). Esta empresa ha ido poco a poco creando un oligopolio que laстра de una manera impresionante la capacidad de competir con la misma de parte de EDEEste. En base a resoluciones y la violación de la ley de energía, esta empresa tiene la capacidad de generar, de distribuir y también de ser un usuario no regulado; como usuario no regulado, lo que hace esta empresa es que le compra a nuestra hidroeléctrica, le compra energía, tiene esa potestad, le compra energía a 0.08 centavos de dólar el kilovatio hora y lo vende a 0.33 centavos de dólar, se gana 0.25 centavos de dólar por cada kilovatio de horas, señores, ¿cómo se puede competir con una empresa así, que tenga los beneficios que esta tiene? Simple y sencillamente ella sirve de intermediaria y se lo compra a una empresa que es patrimonio de nuestra nación, que nosotros la hicimos con nuestros impuestos. Y fíjense ustedes que este panorama, este cuadro se repite también con las famosas empresas de las ARS, de las aseguradoras de salud; fíjense cómo aquí el Estado dominicano se pone en contra de su propia empresa y favorece a una empresa privada, muchas veces se ha repetido esto. En este tipo de comercializaciones que nosotros ponemos en duda y que hoy demuestran que van en contra de todos los dominicanos. Señores, este fenómeno pudiera extenderse, ¡atención! Santiago, Santiago Zorrilla, atención porque este fenómeno pudiera extenderse inclusive hasta Miches, porque ya esta empresa quiere meterse también en Miches; sin embargo, EDEEste tiene la capacidad técnica, administrativa, tecnológica para llevar energía desde El Seibo y desde Hato Mayor hacia Miches con la misma calidad y a un mejor precio, sin hacerle daño a una de las empresas más importante que nosotros tenemos en el Este, que es la industria del turismo. Entonces, hoy, en la tarde de hoy, quiero pedirle a este hemiciclo el respaldo constitucional y que sonemos la clarinata patriótica del Senado de la República en defensa del patrimonio nacional. Yo quiero que conste en acta que pronto estaremos emitiendo una resolución invitando al ingeniero Andrés Portes para que nos dé los detalles técnicos, los cuales nosotros no dominamos, para él que nos dé esos



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 46 de 88

detalles técnicos que tienen que ver con la comercialización de energía, la distribución de energía, específicamente en el área de Miches. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, al equipo técnico que siempre nos acompañan a los medios de comunicación. “Cantad alegre a Dios, todos los habitantes de la provincia Peravia, Baní, Nizao y Matanzas”, cuando decimos cantad alegre, es que desde el viernes diez de marzo, la semana pasada, la provincia ha estado de júbilo y de alegría con una feria de empleos en la zona franca de dos mil puestos de trabajos. A lo largo de mi vida, me ha tocado ser hombre de fe y además de Estado, siempre teniendo claro mis valores en la integridad de transparencia, el compromiso con transformar nuestro entorno, y en esa dirección hemos transitado.

Mi amada provincia Peravia no escapa de esa realidad; por ello, como su máxima autoridad electa me enfoco en gestionar la resolución de los problemas que mantuvieron entrampado el abandono de nuestro parque industrial de zonas francas y, con él, a toda una población precariada y azotada por el flagelo del desempleo, uno de los principales problemas sociales de nuestro tiempo. Consciente desde siempre de esta realidad, nos vinculamos a temas empresariales diversos; producto de ello, tuvimos el honor de participar en la primera reunión en el año 1980 en la Biblioteca Nacional para los trabajos de la conformación de la corporación de la zona franca banileja, encabezada, en ese entonces, por quien fue después luego su presidente, el señor Luis Manuel Tejeda Pimentel, a quien le hacemos un homenaje póstumo en este momento, porque tuvo la visión aún con las circunstancias que transcurrieron tiempo después, por eso, hoy tenemos una corporación de zonas francas en nuestra provincia. Décadas de esplendor con empleos, bienestar y desarrollo económico, con una población de trabajo de nueve mil doscientos cincuenta puestos de trabajo, y de forma abrupta se vieron suspendidas, llevándose consigo los sueños, anhelos y aspiraciones de toda una población ávida de oportunidades que le permita agenciarse en su propio bienestar y desarrollo. Hoy es para mí un orgullo ser parte de un Gobierno cuya principal meta es lograr las mejoras sociales que necesitan los dominicanos y las dominicanas.



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 47 de 88

Desde que el compañero presidente, Luis Abinader y nosotros asumimos el juramento como senador de la República, inmediatamente nos acercamos al presidente y le recordamos lo que habíamos acordado en promesa de campaña; la rehabilitación de la zona franca de Baní; esa zona franca que está hoy en día en el municipio de Matanzas, estaba prácticamente paralizada por una litis judicial, que en ese momento impedía la instalación de nuevas empresas. Aun así, el presidente, Luis Abinader, dio instrucciones al director de Proindustria de ese entonces para que inmediatamente se instalaran nuevas empresas en ese parque industrial. En marzo del año 2021, derogó el decreto que formaba parte de la Corporación de Zonas Francas Banileja, debido a una deuda que tenía con el Banco Bandex de nueve millones de dólares (US\$9,000,000.00); más unos veinte millones de pesos (RD\$20,000,000.00) en ese momento, más los intereses, y pasó a formar parte de Hacienda, y Hacienda transfirió al Banco de Reservas, y el Banco de Reservas lo pasó a Proindustria para el manejo de este parque industrial encabezado por su director, Ulises Rodríguez. Inmediatamente el presidente transfirió en esos momentos, habló del relanzamiento de esa zona franca, y una comisión encabezada por la gobernadora provincial y sus legisladores, nosotros con el ministro de Industria y Comercio y el Consejo Nacional de Zonas Francas y Proindustria, comenzamos a hacer los trabajos para que el proceso de esa litis judicial, y poder ya habilitar plenamente a este Consejo Nacional de Zonas Francas Banileja.

Por eso, quiero ahora que se pase un video que está ahí, de lo que ha transcurrido durante todo ese trayecto de las gestiones como senador, junto con las demás autoridades, encabezadas por nosotros, para esta gestión. Yo quiero que pasen el video que tienen allá arriba, esto que se está cumpliendo ahora, en este momento.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel presenta las siguientes imágenes mientras expone sobre ellas).



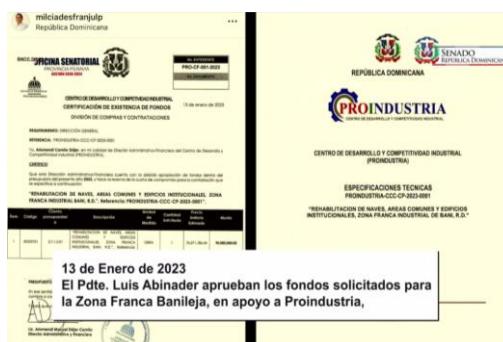

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 48 de 88

Ahí está el presidente del Consejo Nacional de Zonas Francas, Daniel Liranzo, quien nos dijo que se necesitaban para readecuar ese parque de zona franca, cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00).



Asimismo, ahí vemos una comisión encabezada por el director de zonas francas, para que inmediatamente se tomara las medidas adecuadas, y cuál era el monto que se necesitaba.



Ahí estamos viendo que se necesitaban cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00) para el remozamiento de zonas francas.



Pero, además de eso, inmediatamente el presidente procedió a través del ministro de Industria y Comercio, quien había dicho que tenía los fondos y podía transferirlos y fueron transferidos el 19 de diciembre para el remozamiento. Inmediatamente que fueron


SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 49 de 88

transferidos, el presidente del Consejo de Proindustria ordenó la licitación de este remozamiento.



Ahí nos vemos nosotros, participando en el remozamiento de la primera nave, que era asbesto cemento se le ha colocado planchas de alucín con un material temático para refrescarla. Ya están muy avanzado, son ocho naves que se están ahora mismo remozando...

Ahí estamos viendo los preparativos de la feria de empleos. Por eso es que hay mucha alegría, por esos puestos de trabajo para que esto sea una realidad.



Ahí vemos al ministro de Industria y Comercio, que realmente nos dio un gran apoyo; y sin lugar a dudas, sabemos...



Ministro de Industria y Comercio, Ito Bisonó


SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 50 de 88

Y dándole las gracias tanto al ministro de Industria y Comercio, al director de Proindustria, Ulises Rodríguez, que ahí lo vemos en pantalla; y también al presidente del Consejo Nacional Zonas Francas, Daniel Liranzo; le damos también las gracias a todas las instituciones; a la OMSA, que nos cedió cuatro autobuses para el traslado de todos; así también como ASOMICABA, que también nos cedió todo el transporte para el trayecto; también le damos las gracias a la Policía Nacional; a la Defensa Civil y a todas aquellas instituciones que se integraron.



Vemos ahí a la OMSA dándole las gracias a los choferes, por ese gran apoyo que nos dieron.



Y ahí vemos a Rocío Ángeles, de La Vega, Rogelio, (refiriéndose al senador Ramón Rogelio Genao Durán) quien tuvo una manera muy activa, y don Teófilo, y todas las instituciones. Gracias también a la gobernación provincial y a todas las autoridades provinciales; y gracias, el pueblo está de alegría. Gracias, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 51 de 88

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muy buenas tardes, presidente, colegas senadores y senadoras. Hoy, posiblemente, República Dominicana esta noche sea un toque de queda, porque hoy se juega el partido entre Dominicana y Puerto Rico, que es un partido decisivo. No vamos a tener suerte, porque estamos preparados, vamos a ganar. Y me refiero al deporte, porque precisamente el deporte está consagrado en nuestra Constitución como un derecho, quizás una de las pocas constituciones que consagran el deporte como un derecho; la nuestra. El deporte, además de crear, de contribuir a desarrollar ciudadanos y ciudadanas disciplinados y disciplinadas, también ayuda a la cohesión social. El béisbol en República Dominicana siempre ha sido un cohesionador social. Como es un derecho y nuestra agenda legislativa, uno de nuestros puntos es la recuperación de derecho.

Hace ya un año sometimos a este honorable Senado una ley que le llamamos Mecenazgo Deportivo, que viene a financiar el deporte en los barrios a partir de incentivos al sector empresarial que quiere invertir en él. Da pena cómo en nuestros barrios a los muchachos te los encuentras en un play jugando descalzos, o cómo uno visita a una medallista de oro en unos Juegos Olímpicos y en su casa no hay ni siquiera para comprar un sobre de café. Nuestra provincia es una cantera de hombres y mujeres deportistas, de ganadores de medallas; por eso, propusimos este gran proyecto de ley que ya tiene dos legislaturas y esperamos que en este la aprobemos.

Quiero decirle a mi provincia que acabamos de convocar y organizar la primera cumbre del deporte de la provincia, que va a iniciar el primero de abril en uno de los municipios de Santo Domingo Oeste, luego siguen en el Norte, y luego en el Este. En esta cumbre vamos a hacer un inventario de todos los recursos humanos que tenemos en la provincia, pero también vamos a inventariar las necesidades y vamos a hacer un gran plan de desarrollo del deporte en la provincia. Así que le pido a todos los municipios, habitantes, ciudadanos, a todos los que practican deporte y estén interesados en esta cumbre, que localice a una de las oficinas senatoriales nuestras en la provincia. Así que muchas gracias, y esperamos ganar hoy. Gracias.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo.

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, honorables senadores y senadoras, Bufete Directivo. Agradecer la preocupación de nuestros



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 52 de 88

colegas senadores y senadoras por nuestra salud; muchas gracias, estamos aquí, gracias a Dios. Quiero hablar hoy de la situación que acontece en el municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel, nuestra provincia. Está siendo declarado de emergencia, y para el 22 de este mes de marzo estamos convocando a toda la junta de vecinos, a los dirigentes y a la sociedad civil, para que nos acompañen junto a nuestro buen amigo, el doctor Mario Lama, del Servicio Nacional de Salud, que nos acompañará para, de una vez y para siempre, buscarle una solución a un local que hay en Maimón, porque ya no se le puede llamar hospital por lo deteriorado que está, y que tantos años estuvo el municipio, su gente, reclamando para que esta obra fuera puesta a funcionar de la manera en que los municipios se la merecen. Así que la invitación, repito, para este miércoles 22 a partir de la 10:00 a.m., convocar también a las mineras para que vayan, para que asistan, o que manden a sus representantes, porque yo creo que ellos también son parte de que este hospital pueda funcionar bien. Ellos deben ser una parte fundamental para ayudar a nuestro Gobierno, porque todo no podemos dejárselo al Gobierno, sino que todos debemos de poner nuestro granito de arena; este miércoles 22 a las 10:00 a.m.

A principio del año 2022, se aprobó en este hemiciclo una resolución donde se solicitaba a la Procuraduría General de la República y al Estado dominicano la construcción del nuevo modelo penitenciario en nuestra provincia, Monseñor Nouel, porque, si ustedes no sabían, nosotros tenemos presos o internos, como se les llama ahora, hasta en Elías Piña; somos provincia durante cuarenta años que cumplimos el 13 de junio y lo que tenemos es un cuartel en el municipio de cabecera, que es Bonao. Creo que es de urgencia y por eso quiero recordar que esto fue aprobado a unanimidad por los honorables senadores y senadoras, y todavía no hemos recibido la respuesta. Sí sabemos el lugar donde se va a instalar, y es Bonaito, próximo a la entrada de la Falconbridge, donde ya se eligieron los terrenos donde va a estar ubicado ese nuevo modelo penitenciario. Pero creo que nuestra provincia ya no puede esperar más porque ya las cárceles del país, el resto de las cárceles, ya no tienen cupos para albergar a los internos de otras provincias; que van a Cotuí, van a La Vega, van a San Francisco, a Hato Mayor, a El Seibo. Yo creo que nuestra provincia Monseñor Nouel merece tener un nuevo modelo penitenciario para que las familias de la provincia, pues, no tengan que desplazarse a lugares tan lejanos a ver a sus familiares.

En otro sentido, esta es la última vez, que voy a hablar, porque ya son incontables las veces que he hablado con el director de INAPA, nuestro amigo, Wellington Arnaud; y me refiero



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 53 de 88

a la solución, a la intervención del drenaje pluvial de nuestra capital de la provincia Bonao. Ya es tiempo de que corrijan ese problema de tantos años, y desde que yo me senté en este sillón, vengo pidiendo que se resuelva el problema del drenaje pluvial. De mi parte, querido amigo Wellington Arnaud, no hablo más del caso, las veces que he hablado contigo me dices que eso se va a resolver, pero nunca me dices la fecha. Ojalá se la digas a otro, porque lo más importante es que el drenaje pluvial se resuelva para los municipios de Bonao, no para satisfacer a Héctor Acosta, el humilde senador y comunitario de la provincia Monseñor Nouel. Gracias, y muy buenas tardes.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, colegas senadores, y senadoras. Como la hora apremia y hay una competencia muy fuerte entre Puerto Rico y República Dominicana, vamos a ser suficientemente breves. Dos cosas, presidente, al llegar hoy al país, dos temas, que han sido tratados por el senador Franklin Rodríguez desde el principio de esta gestión. Una es una resolución que él sometió el 30 junio de 2021, que pide a un país donde el béisbol le da tantos beneficios nacional e internacionalmente, económico, publicitario y demás, que se haga un stadium, donde realmente pueda hacerse este tipo de eventos que se está realizando hoy en Miami. De treinta cinco mil personas que coge ese stadium, alrededor de treinta mil son dominicanos, y no se puede realizar un evento de esa naturaleza aquí. Por lo tanto, a la Comisión de Deportes, que esta resolución está desde, repito, el 30 de junio de 2021 va a cumplir dos años, y no se ha pronunciado, por lo que nos veremos obligados a pedir que el Pleno lo haga. Si la próxima sesión no se trae un informe de esta resolución; entonces, pediremos que el Pleno se pronuncie acerca de esta sencilla resolución, que lo que pide es una petición en beneficio de la República Dominicana. El segundo tema es, presidente, también bien breve. Escuchaba esta mañana en el aeropuerto a dominicanos que al entrar a su país tengan que pagar diez dólares, dominicanos que mandan tantas remesas para este país, y que después que se hizo un gran esfuerzo en petición de que esto se eliminara, se hizo algo que los dominicanos entienden que es una burla, porque ellos tienen que hacer un proceso para que se lo devuelvan, ¿por qué tienen que cobrárselo? para luego hacer un proceso que nadie lo va a hacer. Entonces, ellos entienden que lo que se hizo fue una burla, después de que se le prometió que eso sería eliminado para los dominicanos.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 54 de 88

Si estamos recibiendo ocho mil, diez mil millones de dólares en remesas, por qué cobrarles a los dominicanos para entrar a su país, por lo que esto debe corregirse y eliminarse, no el procedimiento que se aplicó, que repito, han entendido los dominicanos que viajan, que viven fuera, que esto es una burla lo que se ha hecho. Simplemente esas dos peticiones para que tomemos en consideración esto y se puedan corregir, y que repito, también, ha sido tema del senador Franklin Rodríguez desde el principio de su gestión. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Bueno, no habiendo más turnos, vamos a pasar a la aprobación del Orden del Día.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Pasamos a aprobar el Orden del Día. Pueden votar.

Votación electrónica 001. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 55 de 88

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltas por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Tenemos cuatro iniciativas en primera lectura. Voy a solicitar que las cuatro sean liberadas de lectura porque, inclusive, fueron iniciativas que fueron aprobadas aquí previamente en dos lecturas consecutivas y volvieron y se reintrodujeron. Entonces, es la iniciativa 02025-2023, 02075-2023, 02028-2023 y 02051-2023, para que sean las cuatro liberadas de lectura y después las pasemos a aprobar cada una de manera independiente. Pueden votar.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

02025-2023, Proyecto de ley que dispone la implementación de detectores de metales en instituciones públicas y privadas de la República Dominicana.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 56 de 88

02075-2023, Proyecto de ley que declara la provincia La Altagracia provincia ecoturística.

02028-2023, Proyecto de ley que regula la práctica de béisbol de personas menores de edad y la contratación al profesionalismo.

02051-2023, Proyecto de ley que declara la provincia Espaillat como provincia ecoturística.

25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.1. Iniciativa: 02025-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que dispone la implementación de detectores de metales en instituciones públicas y privadas de la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada y reintroducida el 27/01/2023. En agenda para tomar en consideración el 14/02/2023. Tomada en consideración el 14/02/2023. Liberada de trámites el 14/02/2023 por haber sido estudiada por la comisión y aprobada por el Pleno en fecha 19/10/2022.

Senador presidente: Sometemos en primera lectura la Iniciativa núm. 02025-2023.

Pueden votar.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02025-2023, Proyecto de ley que dispone la implementación de detectores de metales en instituciones públicas y privadas de la República Dominicana. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.2. Iniciativa: 02075-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que declara la provincia La Altagracia provincia ecoturística. Proponente: Virgilio Cedano Cedano. Depositada y reintroducida el 13/02/2023. En agenda para tomar en consideración el 07/03/2023. Tomada en consideración el 07/03/2023. Liberada del



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 57 de 88

trámite de comisión el 07/03/2023 por haber sido estudiada por la comisión y aprobada por el Pleno en fecha 05/10/2022.

Senador presidente: Pueden votar en primera lectura por esta iniciativa. Pueden votar.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02075-2023, Proyecto de ley que declara la provincia La Altagracia provincia ecoturística **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.3. Iniciativa: 02028-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que regula la práctica de béisbol de personas menores de edad y la contratación al profesionalismo. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada y reintroducida el 27/01/2023. En agenda para tomar en consideración el 07/03/2023. Tomada en consideración el 07/03/2023. Liberada del trámite de comisión el 07/03/2023 por haber sido estudiada por la comisión y aprobada por el Pleno en fecha 25/07/2022.

Senador presidente: Pueden votar en primera lectura por esta iniciativa. Pueden votar.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02028-2023, Proyecto de ley que regula la práctica de béisbol de personas menores de edad y la contratación al profesionalismo. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.4. Iniciativa: 02051-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Espaillat como provincia ecoturística. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada y reintroducida el 03/02/2023. En agenda para



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 58 de 88

tomar en consideración el 07/03/2023. Tomada en consideración el 07/03/2023. Liberada del trámite de comisión el 07/03/2023 por haber sido estudiada por la comisión y aprobada por el Pleno en fecha 29/06/2022.

Senador presidente: Pueden votar en primera lectura por esta iniciativa. Pueden votar.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02051-2023, Proyecto de ley que declara la provincia Espaillat como provincia ecoturística. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7 1. Iniciativa: 02049-2023-PLE-SE

Proyecto de ley sobre Fideicomiso Público. Proponentes: Cámara de Diputados, diputados: Amado Antonio Díaz Jiménez, Francisco Antonio Solimán Rijo y Rosendy Joel Polanco Polanco. Depositada el 2/2/2023. En agenda para tomar en consideración el 08/02/2023. Tomada en consideración el 8/2/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Hacienda el 08/02/2023. En agenda el 14/2/2023. Informe leído el 14/02/2023. En agenda el 14/02/2023. Informe disidente leído el 14/02/2023. En agenda el 7/3/2023. Informe disidente rechazado el 07/03/2023. Aprobada en primera lectura el 07/03/2023.

Senador presidente: Puede procederlo a leer íntegramente la senadora Lía Díaz.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente iniciativa).

Ley sobre Fideicomiso Público.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 59 de 88

Considerando primero: Que, sobre la orientación y fundamento del Régimen Económico y Financiero, la Constitución de la República establece en su artículo 217: “El régimen económico se orienta hacia la búsqueda del desarrollo humano. Se fundamenta en el crecimiento económico, la redistribución de la riqueza, la justicia social, la equidad, la cohesión social y territorial y la sostenibilidad ambiental, en un marco de libre competencia, igualdad de oportunidades, responsabilidad social participación y solidaridad”;

Considerando segundo: Que la figura del fideicomiso se introduce en el país mediante la Ley núm. 189-11, del 16 de julio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana y el Decreto núm. 95-12, del 2 de marzo de 2012, que establece el Reglamento para regular los aspectos que en forma complementaria a la Ley núm. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se requieren para el funcionamiento de la figura del fideicomiso en sus distintas modalidades;

Considerando tercero: Que la Ley núm. 189-11, del 16 de julio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, tiene por objeto regular la constitución, administración y extinción de fideicomisos, de diversas modalidades, colocándolos bajo la gestión y dominio legal de entidades fiduciarias sujetas a supervisión estatal a través de organismos especializados;

Considerando cuarto: Que el artículo 55 de la Ley núm. 189-11, del 16 de julio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, refiere sobre las diversas modalidades del fideicomiso; en el artículo 62 indica otras clases de fideicomisos sujetos a la ley y el párrafo I del artículo 136 hace referencia a la incorporación de fideicomisos para los proyectos de construcción de viviendas de bajo costo en los que el fideicomitente sea el Estado cuando éste aporte bienes;

Considerando quinto: Que el literal d) del artículo 4 del Decreto núm. 95-12, del 2 de marzo de 2012, que establece el reglamento general de aplicación de la Ley núm. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, define el Fideicomiso Público de la siguiente manera: “Es aquel fideicomiso constituido por



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 60 de 88

el Estado o cualquier entidad de derecho público con respecto a bienes o derechos que formen parte de su patrimonio con el objetivo de gestionar, implementar o ejecutar obras o proyectos de interés colectivo”; de allí que el fideicomiso público solo queda consagrado normativamente, otorgando la ley vigente capacidad para actuar en derecho de manera equivalente a las personas jurídicas a través del fiduciario designado para la administración del patrimonio fideicomitido, dejando como única base legal la indicada Ley núm. 189-11 y, para lo no establecido, la ley vigente sobre derecho administrativo;

Considerando sexto: Que otras normativas han establecido la constitución de fideicomisos público-privados como es el caso de la Ley núm. 47-20, del 20 de febrero de 2020, de Alianzas Público-Privadas, y la Ley núm. 225-20, del 30 de septiembre de 2020, General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos;

Considerando séptimo: Que desde el 18 de octubre de 2013, fecha en la cual se constituyó el primer fideicomiso público al amparo de la Ley núm. 189-11, se han constituido múltiples fideicomisos públicos; en ese sentido, resulta necesario establecer una normativa que establezca las directrices para la organización y funcionamiento de los fideicomisos públicos en pos de asegurar un adecuado uniforme y efectivo uso de este instrumento jurídico;

Considerando octavo: Que la figura jurídica del fideicomiso constituye una herramienta de gran utilidad y funcionalidad para la estructuración y desarrollo de proyectos de inversión pública, la administración de recursos públicos, la ejecución de infraestructuras públicas y la prestación de servicios de interés colectivo, razón por la cual resulta pertinente complementar y robustecer su normativa legal, a fin de regular la modalidad del fideicomiso público como forma de fortalecer la confiabilidad, seguridad y transparencia en la administración de los bienes o derechos que sean aportados por el Estado para la integración del patrimonio autónomo de aquellos fideicomisos en los cuales el sector público intervenga como fideicomitente;

Considerando noveno: Que la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, como órgano superior externo de control fiscal, está facultada para ejercer la función de auditoría y de control externo de los recursos públicos que detentan y/o administran los sujetos de



SENADE
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 61 de 88

fiscalización, dentro de los cuales, por su naturaleza pública, se encuentran los fideicomisos públicos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 126-01, del 27 de julio de 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que funcionará bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas;

Vista: La Ley núm. 183-02, del 21 de noviembre de 2002, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera;

Vista: La Ley núm. 10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

Vista: La Ley núm. 494-06, del 27 de diciembre de 2006, de la Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Vista: La Ley núm. 10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República;

Vista: La Ley núm. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;

Vista: La Ley núm. 189-11, del 16 de julio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 62 de 88

Vista: La Ley núm. 247-12, del 9 agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública;

Vista: La Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, que regula los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública;

Vista: La Ley núm. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, que modifica la Ley No.19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 8 de mayo de 2000;

Vista: La Ley núm. 47-20, del 20 de febrero de 2020, de Alianzas Público Privadas;

Vista: La Ley núm. 225-20, del 2 de octubre de 2020, Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Capítulo I

Del objeto, objetivos específicos, ámbito De aplicación y definiciones de la ley

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto regular el fideicomiso público y establecer su organización, estructura y funcionamiento.

Artículo 2.- Objetivos específicos. Esta ley tiene por objetivos específicos los siguientes:

- 1) Establecer la capacidad legal para administrar recursos públicos y proveer, gestionar o ejecutar obras y proyectos de infraestructura o servicios de interés colectivo;
- 2) Fijar normas y requerimientos para que cualquier ente público autorizado pueda actuar como fideicomitente, fideicomisario o beneficiario;
- 3) Instituir regulaciones para el funcionamiento del fideicomiso público al momento de su constitución, durante su existencia y al momento de su terminación, desde la óptica



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 63 de 88

legal, contable, financiera, administrativa y de rendición de cuentas.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional y sus disposiciones regirán para los fideicomisos públicos realizados por el Poder Ejecutivo.

Párrafo.- Los entes que forman parte del Poder Legislativo, el Poder Judicial y los órganos extra-poder podrán constituir fideicomisos, observando sus propias normativas, tomando en consideración los criterios establecidos en esta ley.

Artículo 4.- Definiciones. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

- 1) **Consejo técnico:** Es el órgano auxiliar del Fideicomiso Público, que le podrá ser contemplado en el acto constitutivo de fideicomiso, el cual representa al fideicomitente y que en ningún caso podrá suplantar las obligaciones de los fiduciarios establecidas en la Ley núm. 189-11, del 16 de julio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana y el contrato de Fideicomiso Público. La conformación de este Consejo Técnico se realizará de acuerdo a la naturaleza de cada fideicomiso público; en consecuencia, su existencia no incide en la validez y legalidad de dichos fideicomisos.
- 2) **Dominio fiduciario:** Es el derecho que surge en virtud de la concertación del acto constitutivo que origina un Fideicomiso Público, otorgando al fiduciario las facultades de ejercer plenos poderes de administración y disposición sobre los bienes constituidos en fideicomiso, conforme las instrucciones y las limitaciones establecidas en esta ley y la Constitución de la República. El dominio fiduciario se ejerce a partir de la transferencia de los bienes objetos del Fideicomiso Público al patrimonio autónomo creado por éste, hasta la extinción del Fideicomiso Público de que se trate.
- 3) **Director ejecutivo:** Es la persona que podrá ser designada mediante decreto o resolución administrativa, quien, actuando por cuenta y bajo las instrucciones del fideicomitente, se encargará de ejecutar todas las acciones previstas conforme al Contrato de Fideicomiso, cuyas condiciones, competencias y mecanismos para su nombramiento y destitución serán establecidas en el reglamento de esta ley.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 64 de 88

- 4) **Fideicomiso público:** Es la modalidad de fideicomiso celebrado por el Estado, con carácter de fideicomitente, respecto de bienes o derechos que formen parte de su patrimonio o con el objetivo de gestionar, implementar o ejecutar obras, bienes, servicios o proyectos de interés público.
- 5) **Fideicomitente(s) adherente(s):** Son los entes públicos o empresas de capital totalmente público que no han intervenido originalmente como fideicomitentes en la suscripción del Contrato de Fideicomiso, sino que se adhieren posteriormente durante la vigencia del contrato, mediante acto auténtico o bajo firma privada complementaria, en el que se hace constar el aporte de bienes o derechos al patrimonio fideicomitido, con el consentimiento del fideicomitente original.
- 6) **Fideicomisario o beneficiario público:** El fideicomisario o los fideicomisarios son los entes públicos, destinatarios finales de los bienes fideicomitidos, una vez cumplido el plazo o la condición estipulada en el acto constitutivo. El beneficiario público o los beneficiarios públicos son los entes públicos que pueden ser designados para recibir beneficios de la administración fiduciaria, sin necesariamente ser los destinatarios finales de los bienes fideicomitidos.
- 7) **Fiduciario:** Es la persona jurídica autorizada para fungir como tal, controlada por una entidad de capital público o que pertenezca a la administración pública, quien recibe los bienes dados o derechos cedidos para la constitución de un fideicomiso público, debiendo cumplir las instrucciones del fideicomitente o los fideicomitentes establecidos en el acto constitutivo del fideicomiso.
- 8) **Gestor fiduciario:** Es la persona física designada por la sociedad fiduciaria como representante legal y encargada de la conducción y dirección del o los fideicomisos bajo administración. Sin desmedro de las responsabilidades inherentes a la persona del gestor fiduciario, la institución fiduciaria será responsable por los daños y perjuicios que se causen por la falta de cumplimiento en las condiciones o términos señalados en el acto constitutivo del fideicomiso público, esta ley y sus reglamentos, como resultado de las actuaciones u omisiones del gestor fiduciario.

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 65 de 88

9) Patrimonio fideicomitido público: El patrimonio fideicomitido está constituido por los bienes o derechos de naturaleza mobiliaria o inmobiliaria, corporal o incorporal, presentes o futuros, transferidos por un ente público, para la constitución de un fideicomiso o por los frutos que estos generen. El patrimonio fideicomitido es un patrimonio autónomo distinto al patrimonio del fideicomitente, del fiduciario, del fideicomisario o beneficiario o de cualquier otro patrimonio fideicomitido administrado por el fiduciario.

Capítulo II

De la constitución del fideicomiso público

Artículo 5.- Operaciones fiduciarias con participación pública. El Poder Ejecutivo, a través de sus entes públicos, actuando en calidad de fideicomitente, fideicomisario o beneficiario, podrá concertar contratos de fideicomiso público, de conformidad con las disposiciones de esta ley.

Párrafo.- El Poder Ejecutivo, a través de sus entes públicos, podrá concertar contratos de alianzas público-privadas, u otras modalidades de operaciones fiduciarias de participación pública, previstas en el marco legal vigente.

Artículo 6.- Constitución de los fideicomisos públicos. La constitución de todo fideicomiso público correspondiente al Poder Ejecutivo deberá estar precedida por un decreto que disponga su constitución, sin el cual no tendrá validez.

Párrafo I.- Los fideicomisos públicos que contengan disposiciones relativas a la afectación de las rentas nacionales, a la enajenación de bienes del Estado, al levantamiento de empréstitos o cuando estipulen exenciones de impuestos en general, estarán sujetos a la aprobación del Congreso Nacional, de acuerdo con el artículo 128, numeral 2), literal d) de la Constitución de la República.

Párrafo II.- En los casos en que el acto constitutivo del fideicomiso contemple la posibilidad de incorporación de entes públicos o empresas públicas como fideicomitentes adherentes,



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 66 de 88

que no intervinieron originalmente en el acto constitutivo del fideicomiso, las mismas deberán someterse a la aprobación del fideicomitente, especificando la naturaleza y monto del aporte, los elementos o características que permitan la individualización de los bienes o derechos a ser aportados, así como el mecanismo de contrapartida económica de dichos aportes, si estos fueren realizados a título oneroso, sin que esto en ningún modo implique modificación en la persona del Fideicomisario establecido en el acto constitutivo del fideicomiso público; todo ello de conformidad a las condiciones, reglas y procedimientos establecidas en el acto constitutivo del fideicomiso.

Artículo 7.- Constitución de los fideicomisos públicos de los demás poderes. La constitución de todo fideicomiso público correspondiente a los demás poderes y órganos extra poderes del Estado deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

Artículo 8.- Declaración de no objeción. Cuando el Poder Ejecutivo, uno de los entes que integran el Poder Legislativo, el Poder Judicial o los órganos extra-poder, intervengan en un fideicomiso exclusivamente en calidad de fideicomisario o beneficiario, será necesaria la declaración de no objeción del representante legal de la entidad en cuyo patrimonio deberán ingresar los bienes o los beneficios del fideicomiso.

Párrafo I.- La declaración de no objeción, establecida en este artículo, podrá estar contenida en el acto constitutivo del fideicomiso o en un acto posterior.

Párrafo II.- En el caso de los fideicomisos de alianza público-privadas la recepción de los bienes se regulará de conformidad a las disposiciones de la ley vigente sobre alianzas público-privadas y sus normas complementarias.

Capítulo III

Del funcionamiento y administración del fideicomiso público

Artículo 9.- Reglas de funcionamiento y administración. Los fideicomisos públicos se regirán por las siguientes reglas de funcionamiento y administración:

- 1) A partir de la conformación del patrimonio autónomo del fideicomiso, la disposición,



SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 67 de 88

administración y conservación de los bienes fideicomitidos estarán a cargo de la entidad fiduciaria, actúan siempre en estricto apego al contrato de fideicomiso a las instrucciones dictadas por el fideicomitente y el Consejo Técnico, si lo hubiere, y en ese mismo orden jerárquico;

- 2) De manera independiente de la forma organizativa y del régimen legal al cual se encuentre sometido determinado fideicomiso, en el cual un ente público participe como fideicomitente la administración, gestión y disposición de los fondos públicos que integren el patrimonio del mismo, así como las actuaciones de los funcionarios y mandatarios públicos, que en dicha calidad formen parte de los organismos o la gobernanza fiduciaria y que intervengan en la toma de decisiones o en la dirección y administración del patrimonio fideicomitido, estarán sujetos a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y la Contraloría General de la República Dominicana, de conformidad con la Constitución, las reglas y los procedimientos legales o reglamentarios correspondientes;
- 3) Sin perjuicio de la función de supervisión fiduciaria que resulte aplicable, la correcta administración de los bienes y recursos de los fideicomisos públicos estará sometida al régimen de supervisión, transparencia y control del Estado sobre los fondos públicos;
- 4) Correspondrá a la fiduciaria, a través del gestor fiduciario designado, remitir periódicamente a los órganos de supervisión legalmente designados para tales fines, los estados financieros correspondientes al cierre de cada ejercicio fiscal, los informes periódicos de rendición de cuentas previstos en el acto constitutivo y documentos complementarios del fideicomiso y los demás informes que puedan serle requeridos por parte del fideicomitente o los órganos estatales de supervisión con respecto a la administración de los bienes objeto del fideicomiso;
- 5) Las deudas, empréstitos y demás obligaciones económicas que se encuentren a cargo del fideicomiso, quedarán afectadas exclusivamente al patrimonio fideicomitido, por lo cual no estarán sometidas al aval o garantía del Estado y, en consecuencia, no constituirán deuda pública, salvo que expresa y limitativamente se hubiere pactado lo contrario en el acto constitutivo del fideicomiso;



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 68 de 88

- 6) Los créditos firmes o contingentes, contraídos por el fideicomiso, solo serán exigibles frente al fideicomitente público, cuando éste haya garantizado la deuda, actuando en su propio nombre y siempre que el proyecto que hubiere dado lugar al crédito, haya sido validado y registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) o reconocido como pasivo contingente del Estado, conforme a las reglas legales, técnicas y administrativas aplicables; caso en el cual dichas obligaciones podrán reputarse deuda pública, conforme las reglas y procedimientos de contabilidad aplicables al sector público no financiero, en consonancia con las guías y manuales sobre finanzas públicas convencionalmente aceptadas por los organismos multilaterales, acogidos por el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana;
- 7) En el contrato del fideicomiso público se podrá establecer una estructura matriz, que permita apoyar el cumplimiento del objeto del fideicomiso con la incorporación de otros fideicomisos, y por reglamento serán fijados los criterios, procesos y requerimientos para establecer dicho mecanismo de operaciones.

Capítulo IV
Del consejo técnico
Sección I
De la integración y deberes de los
Miembros del consejo técnico

Artículo 10.- Consejo técnico. Al momento de constituirse un fideicomiso público, se podrá crear un Consejo Técnico.

Artículo 11.- Integración y dirección del consejo técnico. Cuando se decida la conformación de un Consejo Técnico, éste deberá estar integrado de manera impar con no menos de tres, ni más de cinco miembros designados mediante decreto.

Párrafo I.- Los miembros del Consejo Técnico deberán ser designados en razón de su calidad, perfil y experiencia.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 69 de 88

Párrafo II.- El Consejo Técnico deberá estar integrado por mayoría de funcionarios públicos.

Párrafo III.- El presidente del Consejo Técnico deberá ser el funcionario público de mayor jerarquía relacionado con el fin del fideicomiso público en cuestión y sus suplentes deberán tener el mismo nivel jerárquico que el titular, o como mínimo, el nivel de director o su equivalente.

Párrafo IV.- Las personas designadas debido a su perfil y experiencia, conforme sea conveniente para los fines del fideicomiso público de que se trate, no podrán delegar sus funciones.

Artículo 12.- Deberes. Los miembros del Consejo Técnico deberán:

- 1) Actuar de buena fe y conforme a las instrucciones recibidas por parte del fideicomitente que ha constituido el fideicomiso público;
- 2) Actuar apegados al mejor interés del fideicomiso;
- 3) Actuar de manera diligente y en cumplimiento de los deberes de lealtad y prudencia en el ejercicio de sus funciones;
- 4) Rendir informes de manera permanente al fideicomitente conforme se disponga en el Contrato de Fideicomiso Público o cualquier norma complementaria a esta ley;
- 5) Revelar a terceros cualquier situación que pueda considerarse un conflicto de interés; y
- 6) Suscribir, al momento de su designación, una declaración de aceptación y ausencia de conflictos de interés en relación con el objeto del fideicomiso público de que se trate.

Párrafo.- Se entenderá como conflictos de interés cualquier situación, actividad, interés o relación a consecuencia de la cual puedan obtener ventajas o beneficios para sí o para



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 70 de 88

terceros y que afecten su independencia al momento de la toma de decisiones, o que pudiera interferir o que aparente interferir con su capacidad de actuar en los mejores intereses del fideicomiso público de que se trate.

Sección II

Del régimen laboral en el fideicomiso público

Artículo 13.- Régimen laboral en el fideicomiso público. La relación de trabajo entre los fideicomisos públicos y las personas contratadas por estos, incluyendo a los miembros del Consejo Técnico designados en razón de su perfil o experiencia que no sean empleados públicos, será regida por el Código de Trabajo de la República Dominicana.

Capítulo V

De las compras y contrataciones públicas

En el marco del fideicomiso público

Artículo 14.- Compras y contrataciones públicas en el marco del fideicomiso público. Los procesos para la selección de proveedores, la adjudicación de contratos relativos a la realización de obras, la prestación de servicios, la adquisición de bienes con cargo al patrimonio fideicomitido, así como las demás actuaciones del fideicomiso público, se harán de conformidad a la Ley núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Pùblicas, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

Párrafo.- Cada fideicomiso público deberá elaborar un reglamento interno de contrataciones que contenga requerimientos y estándares internacionales necesarios para la adecuada contratación de sus bienes y servicios que sean necesarios de acuerdo a su objeto, el que deberá ser remitido a la Dirección General de Contrataciones Pùblicas para su aprobación.

Capítulo VI

Del libre acceso a la información pública



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 71 de 88

Artículo 15.- Tratamiento de las informaciones. Todas las informaciones contenidas en el Contrato de Fideicomiso o en cualquier otro acto sujeto a registro público o a cualquier otra información que deba hacerse pública en virtud de la ley, deberán ser reveladas por el Fideicomitente a través de su correspondiente Departamento u Oficina de Acceso a la Información Pública, de acuerdo con la Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Capítulo VII

Del regulador de los fideicomisos públicos

Artículo 16.- Regulador de los fideicomisos públicos. La supervisión de los fondos públicos objeto de un fideicomiso recae sobre el ente gubernamental que participa en su conformación y en la Cámara de Cuentas, conforme lo determine la presente Ley.

Párrafo I.- Segundo el objeto del fideicomiso público. Se encuentran sometidas a la supervisión y regulación de la Superintendencia de Bancos, las sociedades fiduciarias que los administren, así como al régimen de prohibiciones y rendición de cuenta establecido por la Ley 189-11, del 16 de junio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, y sus normas complementarias.

Párrafo II.- Cuando el Fideicomiso tenga la facultad de emitir valores de oferta pública, la regulación de dichos programas de emisión estará sujeta a la Ley sobre Mercado de Valores, su reglamento y normativa complementaria, así como a la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Capítulo VIII

Del régimen sancionador

Sección I

De las infracciones

Artículo 17.- Sanciones administrativas. La Superintendencia de Bancos está facultada para imponer sanciones administrativas a la fiduciaria de que se trate.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 72 de 88

Artículo 18.- Categorías de infracciones. Las infracciones administrativas tipificadas en esta ley se clasifican en muy graves, graves y leves.

Artículo 19.- Infracciones leves. Constituyen infracciones leves los actos u omisiones siguientes:

- 1) Faltar al deber de colaboración ante actuaciones de supervisión de la Superintendencia de Bancos, en su condición de regulador, salvo los casos que constituyen infracciones muy graves;
- 2) Infracciones de preceptos de obligada observancia, comprendidas en las normas generales de ordenación y disciplina del fideicomiso público que sean subsanables, no ocasionen perjuicios a terceros y no constituyan infracción grave o muy grave, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21.

Artículo 20.- Infracciones graves. Constituyen infracciones graves los actos u omisiones siguientes:

- 1) La reincidencia en una infracción leve;
- 2) Inobservar las normas de conducta y obligaciones establecidas en esta ley o la ley sobre fideicomisos vigente;
- 3) Presentar deficiencias en los procedimientos administrativos y contables, en los mecanismos de control interno, o en su estructura organizativa, cuando tales deficiencias pongan en peligro o comprometan el patrimonio del fideicomiso;
- 4) Incumplir con la entrega o transferencia de bienes y del pago del precio de las operaciones que se hayan pactado, por parte de los involucrados dentro del fideicomiso público;
- 5) No conservar información y documentación relativa a las operaciones de la entidad y su contabilidad por el tiempo y en la forma establecidos en esta ley, sus reglamentos y



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 73 de 88

sus normas complementarias o cualquier otra legislación aplicable;

- 6) Infringir las normas en materia de prevención sobre lavado de activos, cuando esto no constituya una infracción leve;
- 7) Incumplir la aplicación de una sanción por la comisión de una infracción leve.

Artículo 21.- Infracciones muy graves. Constituyen infracciones muy graves los actos u omisiones siguientes:

- 1) La reincidencia en una infracción grave;
- 2) Realizar operaciones o transacciones que involucren el patrimonio del fideicomiso sin obtener la autorización previa de la fiduciaria o el del Consejo Técnico o sin observar las condiciones establecidas la correspondiente autorización;
- 3) Ejecutar operaciones de cambio de control, fusión, disolución y liquidación que afecten la formación o el patrimonio del fideicomiso, sin contar con la autorización de la fiduciaria o del Consejo Técnico, cuando corresponda, o no cumplir con el proceso establecido para estas operaciones;
- 4) Realizar operaciones, transacciones o actividades prohibidas en virtud de esta ley o de la ley general de los fideicomisos vigentes o que no estén dentro del contrato o acto constitutivo del fideicomiso público o actividades no autorizadas al participante del fideicomiso que se trate;
- 5) Realizar actos fraudulentos o utilizar a terceras personas físicas o jurídicas con la finalidad de realizar operaciones prohibidas o para eludir esta ley, sus reglamentos o la normativa aplicable a los fideicomisos públicos;
- 6) Resistir o negarse a la inspección de las autoridades competentes facultadas por esta ley y/o demostrar falta de colaboración en la realización de tareas de fiscalización e inspección que se ejecuten de conformidad con las disposiciones reglamentarias;



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 74 de 88

- 7) Realizar operaciones o actividades sin cumplir con los parámetros establecidos en la presente ley;
- 8) Incumplir con la publicación y/o la remisión de los estados financieros auditados;
- 9) Incumplir una sanción impuesta por la comisión de una infracción grave.

Sección II

De las sanciones

Artículo 22.- Sanciones. Las sanciones que podrán imponerse a la comisión de infracciones establecidas en los artículos 19, 20 y 21 son las siguientes:

- 1) A las infracciones leves, de veinte a cincuenta salarios mínimos del sector público;
- 2) A las infracciones graves, de cincuenta a cien salarios mínimos del sector público;
- 3) A las infracciones muy graves, de cien a doscientos salarios mínimos del sector público.

Párrafo.- La reincidencia en una infracción muy grave será castigada con el doble de la pena.

Artículo 23.- Criterios para imponer sanciones. En la imposición de las sanciones se deberá observar lo establecido en el artículo 38 de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Capítulo IX

Del procedimiento sancionador



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 75 de 88

Artículo 24.- Procedimiento Sancionador Administrativo. El procedimiento sancionador administrativo se hará de la siguiente manera:

- 1) Se iniciará por disposición de la Superintendencia de Bancos;
- 2) El superintendente de Bancos designará un instructor para la tramitación del procedimiento sancionador;
- 3) Se deberá formular un pliego inicial de cargos que contendrá:
 - a) La identificación de la infracción que se presume cometida; y
 - b) Los artículos que se presumen transgredidos.
- 4) El pliego que señale la infracción se notificará a la entidad presuntamente responsable de la infracción;
- 5) Practicadas las pruebas necesarias para esclarecer todas las circunstancias que rodearon la infracción, la propuesta del instructor con las pruebas pertinentes será notificada a la afectada, para que en un plazo no mayor a quince días, aleguen lo pertinente en su defensa;
- 6) Agotado el procedimiento, si fuere de lugar, la Superintendencia de Bancos dictará la disposición de descargo o sanción, según corresponda, y lo comunicará a la entidad sancionada o descargada.

Capítulo X

De los recursos administrativos

Artículo 25.- Recursos administrativos. Los recursos administrativos a las sanciones impuestas en esta ley se harán según las formalidades y plazos establecidos en la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 76 de 88

Párrafo.- La interposición de los recursos administrativos no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Capítulo XI

Disposición general

Artículo 26.- Disposición de atribuciones. En el reglamento de funcionamiento propio de cada fideicomiso público, se establecerán las atribuciones y procedimientos correspondientes a la fiduciaria y al Consejo Técnico, si lo hubiere, en la toma de decisiones relativas al funcionamiento del fideicomiso.

Capítulo XII

De las disposiciones finales

Artículo 27.- Reglamento. En un plazo de noventa días contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Poder Ejecutivo deberá dictar el Reglamento General de Aplicación.

Artículo 28.- Vigencia. Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023); años 179.^º de la Independencia y 160.^º de la Restauración.

(Final de la lectura).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 77 de 88

Senador presidente: Sometemos en segunda lectura la aprobación de esta Iniciativa 02049-2023. Pueden votar senadores y senadoras.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02049-2023, Proyecto de ley sobre Fideicomiso Público. **18 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Senadores, voy a proponer ahora que la iniciativa siguiente, que habría que leerla, la dejemos sobre la mesa y después las otras seis para que las liberemos de lectura, porque son proyectos todos que se aprobaron aquí en segunda lectura, nada más las liberemos de lectura. Voy a someter dejar sobre la mesa la Iniciativa 01823-2023 y que liberemos de lectura la 02022-2023, 02034-2023, 02040-2023, 02026-2023, 02043-2023 y 02045-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para dejar sobre la mesa la Iniciativa 01823-2023, Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Rafael Oscar Bernabé Tejada, el estadio de béisbol ubicado en la Sección Villa Cafetalera, del municipio de San Víctor, de la provincia Espaillat; Y liberar de lectura las siguientes iniciativas:

02022-2023, Proyecto de ley que crea el Boletín Oficial del Estado para la publicación de leyes modificadas.

02034-2023, Proyecto ley que declara la cabalgata del día 19 de enero de la ciudad de Monte Plata, provincia Monte Plata, patrimonio cultural



SENADE
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 78 de 88

inmaterial de la República Dominicana.

02040-2023, Proyecto de ley que modifica la Ley núm.16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, para incluir el teletrabajo como modalidad de trabajo en la República Dominicana.

02026-2023, Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Norman Augusto de Castro Cotes, la calle 1ra., comprendida entre la calle profesor León Beras y la calle 26 de Febrero, de la ciudad Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo.

02043-2023, Proyecto de ley que declara a la provincia Santiago Rodríguez provincia ecoturística.

02045-2023, Proyecto de ley mediante el cual designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo, el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Dejada sobre la mesa la Iniciativa 01823-2023 y liberadas de lectura las demás iniciativas. Votación adjunta al acta.

10.7 2. Iniciativa: 01823-2022-SLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Rafael Oscar Bernabé Tejada, el estadio de béisbol ubicado en la Sección Villa Cafetalera, del municipio de San Víctor, de la provincia Espaillat. Título modificado: ley que designa con el nombre Rafael Oscar Bernabé Tejada, el estadio de béisbol de la Sección Villa Cafetalera, del municipio de San Víctor, provincia Espaillat. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 20/10/2022. En agenda para tomar en consideración el 2/11/2022. Enviada a la comisión permanente de deportes el 1/11/2022. En agenda el 14/2/2023. Informe leído con



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 79 de 88

modificaciones el 14/2/2023. En agenda el 7/3/2023. aprobada en primera con modificaciones el 7/3/2023.

Dejada sobre la mesa

10.7 3. Iniciativa: 02022-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que crea el Boletín Oficial del Estado para la publicación de leyes modificadas. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada y reintroducida el 27/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 8/2/2023. Tomada en consideración el 8/2/2023. Liberada de trámites el 8/2/2023 por haber sido estudiada por la comisión y aprobada por el Pleno en fecha 17/05/2022. En agenda el 14/2/2023. Aprobada en primera lectura el 14/2/2023.

Senador presidente: Pueden votar en segunda lectura por esta Iniciativa 02022-2023, que ya previamente fue aprobada en dos lecturas aquí en el Senado. Pueden votar.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02022-2023, Proyecto de ley que crea el Boletín Oficial del Estado para la publicación de leyes modificadas. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7 4. Iniciativa: 02034-2023-PLE-SE

Proyecto ley que declara la cabalgata del día 19 de enero de la ciudad de Monte Plata, provincia Monte Plata, patrimonio cultural inmaterial de la República Dominicana. Proponente: Lenin Valdez López. Depositada y reintroducida el 31/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 14/2/2023. Liberada de trámites el 14/2/2023 por haber sido estudiada por la comisión y aprobada por el Pleno en fecha 19/10/2021. En agenda el 7/3/2023. Aprobada en primera lectura el 7/3/2023.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 80 de 88

Senador presidente: Sometemos en segunda lectura la Iniciativa 02034-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02034-2023, Proyecto ley que declara la cabalgata del día 19 de enero de la ciudad de Monte Plata, provincia Monte Plata, patrimonio cultural inmaterial de la República Dominicana. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7 5. Iniciativa: 02040-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, para incluir el teletrabajo como modalidad de trabajo en la República Dominicana. Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero; Santiago José Zorrilla. Depositada y reintroducida el 2/2/2023. En agenda para tomar en consideración el 14/2/2023. Liberada de trámites el 14/2/2023 por haber sido estudiada por la comisión y aprobada por el Pleno en fecha 12/10/2022. En agenda el 7/3/2023. Aprobada en primera lectura el 7/3/2023.

Senador presidente: Pueden votar en segunda lectura por esta Iniciativa 02040-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02040-2023, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, para incluir el teletrabajo como modalidad de trabajo en la República Dominicana. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 81 de 88

10.7 6. Iniciativa: 02026-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Norman Augusto de Castro Cotes, la calle 1ra., comprendida entre la calle profesor León Beras y la calle 26 de Febrero, de la ciudad Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada y reintroducida el 27/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 14/2/2023. Liberada de trámites el 14/2/2023, por haber sido estudiada por la comisión y aprobada por el Pleno en fecha 23/11/2022. En agenda el 7/3/2023. Aprobada en primera lectura el 7/3/2023.

Senador presidente: Pueden votar en segunda lectura por esta Iniciativa 02026-2023.

Pueden votar.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02026-2023, Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Norman Augusto de Castro Cotes, la calle 1ra., comprendida entre la calle profesor León Beras y la calle 26 de Febrero, de la ciudad Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7 7. Iniciativa: 02043-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que declara a la provincia Santiago Rodríguez provincia ecoturística. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada y reintroducida el 2/2/2023. En agenda para tomar en consideración el 14/2/2023. Liberada de trámites el 14/2/2023 por haber sido aprobada por el Pleno en fecha 28/09/2021. En agenda el 7/3/2023. Aprobada en primera lectura el 7/3/2023.

Senador presidente: Pueden votar en segunda lectura por la Iniciativa 02043-2023.

Pueden votar.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 82 de 88

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02043-2023, Proyecto de ley que declara a la provincia Santiago Rodríguez provincia ecoturística. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7 8. Iniciativa: 02045-2023-PLE-SE

Proyecto de ley mediante el cual designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo, el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada y reintroducida el 2/2/2023. En agenda para tomar en consideración el 8/2/2023. Liberada de trámites el 8/2/2023 por haber sido estudiada por la comisión y aprobada por el Pleno en fecha 29/06/2022. En agenda el 14/2/2023. Aprobada en primera lectura el 14/2/2023.

Senador presidente: pueden votar en segunda lectura por esta Iniciativa 02045-2023.

Pueden votar.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02045-2023, Proyecto de ley mediante el cual designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo, el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 83 de 88

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.8.1. Iniciativa: 01773-2022-SLO-SE

Resolución mediante la cual se le solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, construir el tramo carretero para enlazar la comunidad de La Rosa de la Sección Majagual, municipio Galván, provincia Bahoruco, con el municipio Vallejuelo de la provincia San Juan. **Título modificado:** “Resolución mediante la cual se le solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), señor Deligne Ascención Burgos, para construir el tramo carretero que une la comunidad de La Rosa en la Sección Majagual, municipio de Galván, en la provincia Bahoruco, con el municipio de Vallejuelo en la provincia de San Juan”. Proponente: Melania Salvador de Jiménez. Depositada el 27/9/2022. En agenda para tomar en consideración el 5/10/2022. Tomada en consideración el 5/10/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas el 5/10/2022. En agenda el 7/3/2023. Informe leído con modificaciones el 7/3/2023.

Senador presidente: Pueden votar en única lectura por la Iniciativa 01773-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01773-2022, Resolución mediante la cual se le solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, construir el tramo carretero para enlazar la comunidad de La Rosa de la Sección Majagual, municipio Galván, provincia Bahoruco, con el municipio Vallejuelo de la provincia San Juan.

Título modificado: “Resolución mediante la cual se le solicita al presidente de la República, Luis



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 84 de 88

Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), señor Deligne Ascención Burgos, para construir el tramo carretero que une la comunidad de La Rosa en la Sección Majagual, municipio de Galván, en la provincia Bahoruco, con el municipio de Vallejuelo en la provincia de San Juan. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final para dar clausura a la misma.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (25)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Héctor Elpidio Acosta Restituyo	



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 85 de 88

Félix Ramón Bautista Rosario
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Virgilio Cedano Cedano
Milcíades Marino Franjul Pimentel
Ramón Rogelio Genao Durán
Carlos Manuel Gómez Ureña
Casimiro Antonio Marte Familia
Valentín Medrano Pérez
Martín Edilberto Nolasco Vargas
Franklin Ysaías Peña Villalona
Ramón Antonio Pimentel Gómez
Faride Virginia Raful Soriano
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Melania Salvador Jiménez
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Iván José Silva Fernández
David Rafael Sosa Cerdá
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Lenin Valdez López

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (07)

José Antonio Castillo Casado
Ricardo de los Santos Polanco
José Manuel del Castillo Saviñón
Aris Yván Lorenzo Suero
Bautista Antonio Rojas Gómez
Franklin Martín Romero Morillo
Alexis Victoria Yeb

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 86 de 88

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo para el día miércoles, que contaremos a 22 del mes de marzo del cursante año, y recordarles que el jueves 23 a las 3:30 p.m., tendremos la presencia del excelentísimo señor presidente de Portugal en el Congreso, en la Asamblea Legislativa de ambas cámaras. Que pasen feliz resto de la tarde. Convocamos para el miércoles 22 a las 02:00 p. m.

Se cierra esta sesión.

Hora: 05:52 p. m.

Rafael Eduardo Estrella Virella

Presidente

Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez

Secretaria

Lía Y. Díaz Santana de Díaz

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcripciones; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés María



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 87 de 88

Rodríguez M., taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento sesenta (0160), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Inés María Rodríguez M.
Taquígrafa-Parlamentaria



Acta núm. 0160, del miércoles 15 de marzo de 2023, pág. núm. 88 de 88

--